BOLETÍN OFICIAL

Boletín antiguo Nº 95

03/06/2026

• Documento (1)

Documento descargado el 28/11/2026, 12:24 a. m. desde el Portal de Legales

Municipio de Saavedra

Boletín Oficial

Edición Nº95
03/06/2026

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 2
AUTORIDADES 3
DECRETOS HCD 4
DECRETOS DE 4
RESOLUCIONES DE 194

AUTORIDADES

INTENDENTE
Matias Nebot

DECRETOS HCD

Decreto Nº 13/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto subsidio Comisión de Cultura de Espartillar - Expediente Electrónico EX-2026-00000531- - MUNISAAV-SG

Visto

la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Otórgase a la COMISIÓN DE CULTURA DE ESPARTILLAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000,00) destinados a solventar gastos para la realizaciòn de la 25º Fiesta de la Carbonada y la 5º Fiesta Provincial el dìa 31 de enero del corriente año en la Plaza Centenario de Espartillar.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción: 1110101000 – Administración Central - Programa: 1 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales - Imputación: 5.1.7.2. – Subsidios a Entidades del Sector Privado del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETOS DE

Decreto Nº 01/2026

Saavedra, 02 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97353/2026.-

Visto

La necesidad de ajustar el valor del módulo como unidad de referencia económica a los efectos de preservar su poder adquisitivo en relación con las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC),

Considerando

Que las variaciones en el nivel general de precios, medidas a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), afectan el poder adquisitivo del módulo, pudiendo generar distorsiones en su función económica y administrativa;

Que resulta imprescindible garantizar que el valor del módulo refleje con precisión las condiciones económicas actuales, evitando su desactualización y preservando su eficacia como herramienta de referencia;

Que la adopción de un mecanismo de actualización automática basado en el IPC permite ajustar el valor del módulo de manera objetiva y transparente.

Que Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informó que la inflación de noviembre de 2025 fue del 2,5%.

Que el artículo 93 de la Ordenanza Fiscal faculta al Departamento Ejecutivo a ajustar el valor del módulo, tomando como base la variación en el índice de precios al Consumidor informado mensualmente por el Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos de la República Argentina.

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Fíjese el valor del módulo para el mes de enero de 2026 en la suma de Un peso con treinta y un centavos y tres décimas de centavo ($ 1,313).

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduria, Tesorería, Oficina de Rentas, Asesoria Legal, Oficina de Catastro y Delegaciones Municipales. Dese al Registro de decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 01/2026

Decreto Nº 01/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal "Carnavales 2026" en las localidades del Distrito Expediente Electrónico EX-2026-00000294- -MUNISAAV-SCED

Visto

que se llevarán a cabo los festejos de carnavales 2026 en todas las localidades del distrito, desde el 14 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 inclusive,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Declárase de “Interés Municipal” los festejos de "Carnavales 2026", que se llevarán a cabo en las localidades del Distrito desde el 14 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 inclusive.-

Art. 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demanden estos festejos.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 02/2026

Saavedra, 02 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97350/2026.-

Visto

la nota presentada por el Contador Municipal, que corre agregada al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales:

D E C R E T A

Art. 1º Dispónese la Reapropiación al Ejercicio 2026 de los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de 2025, detallados en los Anexos que corren agregados a fs. 2/3 del presente Expediente.-

Art. 2º Los gastos mencionados en el Art. 1º serán asignados a los créditos pertinentes disponibles en el Ejercicio en curso.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 02/2026

Decreto Nº 02/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: CONRADO JOAQUIN LÓPEZ BERNARDI - Expediente Electrónico EX-2026-00000151- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

lo solicitado por el Delegado Municipal de Goyena, el inforrme producido por el Contador Municipal, quecorren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1º Designase, a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026 inclusive, a CONRADO JOAQUIN LÓPEZ BERNARDI D.N.I. N° 46.106.606 C.U.I.T. N° 20-46106606-3, nacido el 12 de octubre de 2004, con domicilio en calle 2 de Abril N° 215 de Goyena, quien desempeñará funciones como Auxiliar Administrativo en la Delegación Municipal de Goyena, con asignación Categoría 1, Régimen horario 31 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la JURISDICCION 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Goyena quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 03/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96984/2025.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00) mensuales, a partir del mes de enero 2026 hasta junio 2026 inclusive, discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 12 del presente, destinados a solventar gastos alojamiento en casa de medio camino paciente del Servicio de Salud Mental.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 5.1.4.1. – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 03/2026

Decreto Nº 03/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Caro Cintia Valeria - Expediente Electrónico EX- 2023-00004316- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 18 de enero de 2026 inclusive, del agente CARO CINTIA VALERIA, Leg. 2290, quien desempeña funciones como enfermera en los Natatorios de lalocalidad de Pigüé con categoría Nº 5 y Regimen horario de 20 hs semanales de labor.

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo -Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería,Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, yretendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese

---

Decreto Nº 04/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96562/2025.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00) mensuales, a partir del mes de enero 2026 hasta junio 2026 inclusive, discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 12 del presente, destinados a solventar gastos alojamiento en casa de medio camino paciente del Servicio de Salud Mental.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 5.1.4.1. – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 04/2026

Decreto Nº 04/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

Referencia: Decreto AUTO CLUB PIGÜÉ S/ Autorización Competencia automovilística Picadas 201 mts. días 14 y 15 de febrero de 2026 - Expediente Electrónico EX-2026-00000675- -MUNISAAV-SG

Visto

La solicitud presentada por el Auto Club Pigüé para la realización de una competencia automovilística en el Autódromo “Ciudad de Pigüé”, y

Considerando

Que dicho evento se desarrollará el 14 de febrero en horas de la tarde con finalización en las primeras horas del día 15 de febrero del corriente año, en el circuito de dicha institución;
Que la competencia está sujeta a la correspondiente autorización por parte de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.O.P.A.M.), y a la presentación del seguro de responsabilidad civil correspondiente, conforme lo exigen las normas vigentes; Que la Ley Provincial N.º 12.391 y sus disposiciones reglamentarias establecen los requisitos obligatorios para la organización de eventos deportivos automovilísticos en el territorio de la provincia;

POR ELLO: El Intendente Municipal de Pigüé, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1.º — Autorízase al Auto Club Pigüé a realizar una competencia automovilística los días 14 y 15 de febrero de 2026, en el circuito “Ciudad de Pigüé”, consistente en Picadas Libres de 201 Mts., de motos y autos respectivamente; supeditado a la previa autorización de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.O.P.A.M.) y a la presentación del seguro correspondiente, conforme a la normativa vigente, debiendo ser presentada antes de la fecha de la competencia.

Art. 2.º — La realización del evento queda expresamente condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N.º 12.391 y su reglamentación, sin lo cual no podrá llevarse a cabo dicha competencia

---

Decreto Nº 05/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97033/2025.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000,00) mensuales, a partir del mes de enero 2026 hasta junio 2026 inclusive, discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 20 del presente, destinados a solventar gastos alojamiento en casa de medio camino paciente del Servicio de Salud Mental.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 5.1.4.1. – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 05/2026

Decreto Nº 05/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Verónica Raquel Del Valle Britos -Expediente Electrónico EX-2024-00003852- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora de la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a VERÓNICA RAQUEL DEL VALLE BRITOS, Legajo N° 2341, quien se desempeña como Mucama en el Hogar de Ancianos de Goyena, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería,

---

Decreto Nº 06/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94578/2023.-

Visto

la ampliación de Plazo Contractual celebrado con BAHÍA ECOLOGICO S.A., que consta en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase** la ampliación del plazo del contrato celebrado con la empresa **BAHÍA ECOLÓGICO**

S.A., C.U.I.T. Nº **30-71436615-3**, mediante la cual las partes, de común acuerdo, prorrogan por el término de **un (1) mes** el plazo contractual, a partir del 0**1 de enero de 2026** y hasta el **31 de enero de 2026**, inclusive.
El referido contrato tiene por objeto la **recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos**, conforme a la normativa vigente, en el **Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé**, el **Hospital Municipal de Saavedra** y los **Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)** de **Arroyo Corto, Goyena, Espartillar y Dufaur**, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y condiciones del contrato original.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud quien notificará bajo debida constancia a las Salas – Hogar de Espartillar, Arroyo Corto, Goyena y Dufaur, Dirección Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

DECRETO Nº 06/2026

Decreto Nº 06/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designacion de personal temporario agente: Santiago Omar Monges - Expediente Electrónico EX-2023-00004990- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a LUCIANO RAÚL GONZÁLEZ GRESS, Legajo N° 2362, quien se desempeña en el àrea de Radiologìa del Hospital Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 6; Régimen horario 12 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 07/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94578/2023.-

Visto

la ampliación de Plazo Contractual celebrado con BAHÍA ECOLOGICO S.A., que consta en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase** la ampliación del plazo del contrato celebrado con la empresa **BAHÍA ECOLÓGICO S.A.**, C.U.I.T. Nº **30-71436615-3**, mediante la cual las partes, de común acuerdo, prorrogan por el término de **un (1) mes** el plazo contractual, a partir del 0**1 de enero de 2026** y hasta el **31 de enero de 2026**, inclusive.
El referido contrato tiene por objeto la **recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos**, conforme a la normativa vigente, en el **Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé**, el **Hospital Municipal de Saavedra** y los **Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)** de **Arroyo Corto, Goyena, Espartillar y Dufaur**, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y condiciones del contrato original.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud quien notificará bajo debida constancia a las Salas – Hogar de Espartillar, Arroyo Corto, Goyena y Dufaur, Dirección Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 06/2026

Decreto Nº 07/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto designación personal temporario, agente GONZALEZ GRESS Luciano Raúl - Expediente Electrónico EX-2025-00000289- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1º Designase, a partir del 05 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a LUCIANO RAÚL GONZÁLEZ GRESS, Legajo N° 2362, quien se desempeñara como Enfermero en el Hospital y Hogar de Ancianos Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 5; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 08/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89561/2019.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Rubén Víctor Ismael* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** a la señora ***CORINA ROSA VALSECHE***, D.N.I. Nº 2.760.787, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 18, Parcela 4-a, **Partida Nº 4260**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 08/2026

Decreto Nº 08/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto designación personal temporario, agente VICENTELA, Romina Ester - Expediente Electrónico EX-2024-00006146- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto

la solicitud presentada por la Dirección del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, la ROMINA ESTER VICENTELA, Legajo N° 2349, quien se desempeña como Mucama y/o ayudante gerontológico en el Hospital y Hogar de Ancianos Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

Decreto Nº 09/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96227/2024.-

Visto

el Decreto Nº 1405/2025, mediante el cual se designa al Sr. **EUGENIO OSCAR FAVRE**, D.N.I. Nº 17.796.191, en el cargo de Jefe de Seguridad del Partido de Saavedra

Considerando

Que resulta necesario fortalecer los mecanismos de prevención, control y ordenamiento del tránsito vehicular dentro del ejido urbano y rural del Partido de Saavedra;

Que el Jefe de Seguridad, en razón de las funciones inherentes a su cargo, se encuentra en una posición estratégica para coordinar y ejecutar acciones vinculadas a la seguridad vial y al control del tránsito;

Que a fin de dotar de respaldo legal a dichas tareas, corresponde asignarle competencias de inspección municipal, en el marco de la normativa vigente;

Que dichas funciones deberán ejercerse bajo la órbita del Área de Inspección Municipal, a efectos de asegurar la correcta articulación administrativa, funcional y operativa;

Que el Intendente Municipal se encuentra facultado para dictar el presente acto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1 Asígnanse al Sr. **EUGENIO OSCAR FAVRE**, D.N.I. Nº 17.796.191, en su carácter de **Jefe de Seguridad**, las **competencias de Inspección Municipal** necesarias para realizar **controles de tránsito**, seguridad vial y verificación del cumplimiento de la normativa vigente en la materia, dentro del ámbito del Partido de Saavedra.-

Art. 2º Establécese que el Sr. Jefe de Seguridad ejercerá las funciones asignadas en el artículo precedente **bajo la órbita funcional del Área de Inspección Municipal**, coordinando sus actuaciones con la misma y ajustándose a los procedimientos administrativos y operativos establecidos.-

Art. 3º Facúltase al Sr. Jefe de Seguridad a labrar actas de infracción, requerir documentación, disponer operativos de control y adoptar las medidas preventivas que resulten necesarias, conforme a la normativa municipal, provincial y nacional vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

Art. 4º El ejercicio de las competencias asignadas por el presente Decreto no implicará modificación alguna en la situación de revista, régimen horario ni remuneración del funcionario designado.-

Art. 5º Comuníquese, notifíquese al interesado, tómese nota por el Área de Inspección Municipal, Juzgado Municipal de Faltas, Contaduría y Tesorería; regístrese en el Libro de Decretos y, cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 09/2026.

Decreto Nº 09/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente Laura Gabriela Luis - Expediente Electrónico EX-2024-00005016- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por el Director de la Sala de Primeros Auxilios de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del día 07 de enero de 2026 hasta el día 14 de enero de 2026 inclusive, al agente LAURA GABRIELA LUIS, Legajo N° 2348, quien desempeñará funciones como cocinera en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, con asignación Categoría 1, Régimen horario 35 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20

Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-
Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección de la Sala y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 10/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94765/2023.-

Visto

El requerimiento formulado por el Sr. Secretario de Obras y Planeamiento y las constancias de autos, y

Considerando

Que por Decreto Nº 365/2023 se efectuó el llamado a Licitación Pública Nº 04/2023 para la obra "Ampliación Escuela de Educación Secundaria Nº 2 de la localidad de Pigüé".

Que en cumplimiento del artículo 178 del Decreto 2980/2000, el 31 de marzo de 2023 a las 10 horas, con la presencia de la Sra. Florencia Duvanced, a cargo de la Oficina de Compras, se llevó a cabo la apertura de ofertas, constatándose la existencia de una única propuesta atribuible

Que, existiendo un único oferente, resultó necesario solicitar la correspondiente autorización al Honorable Concejo Deliberante para la aceptación de la oferta (cf. art. 155 LOM y 187 Reglamento de Contabilidad) para la adjudicación de la obra

Que mediante Ordenanza 7248/2023 el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a contratar para la obra Ampliación Escuela de Educación Secundaria N.º 2 de la localidad de Pigüé", a AGUILAR ANSELMO RICARDO, C.U.I.T. Nº 23-13161627-9, único oferente según Licitación Pública 04/2023, que consta en el presente expediente, en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (22.850.479,00).

Que mediante Decreto 623/2023 se adjudicó la Licitación Publica Nº 04/23 para la obra Ampliación Escuela de Educación Secundaria N.º 2 de la localidad de Pigüé al Sr. AGUILAR ANSELMO RICARDO, C.U.I.T. Nº 23-13161627-9, por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (22.850.479,00).

Que el 10 de mayo de 2023 se suscribió el contrato de obra respectivo con un plazo de obra de ciento cincuenta dias corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que con fecha 31 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio de obra.

Que con fecha 13 de diciembre de 2023 "EL CONTRATISTA" solicitó una ampliación del plazo contractual. Justificó dicho pedido en las complicaciones logisticas y desafios en la cadena de suministros para la entrega de las baldosas necesarias para la obra.

Que dichos argumentos fueron encontrados razonables por la Secretaría de Obras y Servicios Publicos, dependencia encargada de realizar la Inspección de Obra.

Que con fecha 28 de diciembre de 2023 se suscribió la ampliación del plazo contractual por el plazo de obra en noventa (90) días corridos a partir del 13 de diciembre de 2023.

Que con fecha 7 de enero de 2024 el Sr. Aguilar solicitó la neutralización del plazo de la obra en virtud de los retrasos en la entrega de materiales y los agregados de tarea.

Que mediante Resolución 71/24 del 15 de marzo de 2024 se convalidó el acta de neutralización de obra por un plazo de 30 días.

Que de las actuaciones obrantes en el presente expediente surge que las demoras producidas en la ejecución y finalización de la obra no obedecieron a una conducta negligente ni dolosa por parte del contratista, sino a circunstancias excepcionales y sobrevinientes, ajenas a su exclusiva voluntad.

Que el contexto económico imperante durante el período de ejecución contractual, caracterizado por una marcada inestabilidad macroeconómica, restricciones en la cadena de pagos y dificultades generalizadas en la provisión de insumos de la construcción, impactó directamente en los plazos originalmente previstos para la ejecución de la obra.

Que dichas circunstancias fueron oportunamente puestas en conocimiento de la Inspección de Obra y de la Secretaría de Obras Públicos, organismos que realizaron el seguimiento técnico y administrativo correspondiente, evaluando la razonabilidad de los planteos efectuados por el contratista.

Que la Inspección de Obra informó que los retrasos vinculados a la entrega de materiales esenciales, así como los agregados de tareas necesarios para garantizar la correcta terminación de la obra, resultaron determinantes para la interrupción temporaria del ritmo de los trabajos.

Que asimismo se acreditaron razones de índole personal debidamente justificadas, que contribuyeron a la imposibilidad de reanudar la obra en los plazos inicialmente previstos, sin que ello afectara la calidad técnica ni el cumplimiento final del objeto contractual.

Que las medidas administrativas adoptadas por el Departamento Ejecutivo —ampliación de plazo contractual y neutralización de obra— se encuadran dentro de las facultades legales y reglamentarias vigentes, y tuvieron por finalidad preservar el interés público comprometido, asegurando la finalización de la obra en condiciones técnicas adecuadas.

Que resulta relevante destacar que la obra fue ejecutada y concluida en su totalidad conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, sin generar mayores erogaciones para la Municipalidad, habiéndose certificado a valores históricos conforme al contrato suscripto el 10 de mayo de 2023.

Que consta en autos el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado de Avance de Obra N.º 6, mediante los cuales la Inspección de Obra deja constancia de la efectiva y satisfactoria culminación de los trabajos objeto de la contratación.

Que resulta especialmente relevante dejar constancia que, pese a las demoras acontecidas durante la ejecución de la obra, el contratista no solicitó ni percibió redeterminaciones de precios, mayores costos, compensaciones económicas ni reconocimiento alguno por variaciones de mercado, inflación u otros factores económicos.

Que la totalidad de los trabajos fue ejecutada y certificada a valores históricos, conforme los precios unitarios y el monto total establecidos en el contrato de obra suscripto el 10 de mayo de 2023, sin que se produjeran modificaciones en el monto contractual originalmente aprobado.

Que las ampliaciones de plazo y la neutralización dispuestas tuvieron carácter exclusivamente temporal y operativo, sin impacto económico alguno para el erario municipal, limitándose a adecuar el cronograma de ejecución a circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Que, en consecuencia, la finalización de la obra no significó erogaciones superiores a las previstas inicialmente, no generó compromisos presupuestarios adicionales ni afectó el equilibrio financiero del contrato, preservándose en todo momento los intereses patrimoniales del Municipio.

Que, en tal sentido, la conducta del contratista y las decisiones administrativas adoptadas resultan compatibles con los principios de razonabilidad, eficiencia y economía que rigen la gestión de los fondos públicos, no advirtiéndose perjuicio fiscal ni enriquecimiento indebido alguno.

Que, en consecuencia, corresponde convalidar las actuaciones administrativas llevadas adelante durante la ejecución

de la obra, en tanto las mismas se encuentran debidamente fundadas, fueron adoptadas con intervención de las áreas técnicas competentes y permitieron alcanzar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, resguardando el interés público y la continuidad de la prestación.

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Déjese sin efecto los plazos de neutralización de obra establecidos en el artículo 1º de la Resolución 71/2024.

Art. 2º Autorícese el pago del certificado final de obra (nº 6), dejando sentado que con el mismo queda saldado el precio total de la obra por su importe histórico, según contrato celebrado con el adjudicatario el 10 de mayo de 2023.

Art. 3º Comuníquese tómese nota por Contaduría, Tesorería, Secretaria de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 10/2026

Decreto Nº 10/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Karen Aldana Serrano - Expediente Electrónico EX-2026-00000637- -MUNISAAV-SS

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 21 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a KAREN ALDANA SERRANO D.N.I. N° 42.343.953, C.U.I.T. Nº 27-42.343.953-5, quien se desempeñará como enfermera del Hogar de Ancianos de la localidad de Arroyo Corto, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20-ATENCION MEDICA C.A.P.S. Y ANCIANOS - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Direcciòn Sala y Hogar de Ancianos de Arroçyo Corto, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 11/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96569/2025.-

Visto

lo establecido en el art. 192º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Circular Nº 280/79 y Resolución Nº 02/2025 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Fíjanse** los siguientes montos para atender el pago de gastos menores de acuerdo al siguiente detalle:

	Monto	**Responsable**
Tesorería Municipal Pigüé	$750.000,00	Tesorera
Hospital y Maternidad Mpal. Pigüé	$300.000,00	Directora Adm.
Hospital Municipal de Saavedra	$60.000,00	Administradora
Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	$30.000,00	Sec. Des. Soc.
Delegación Mpal. Saavedra	$20.000,00	Delegado
Delegación Mpal. Dufaur	$20.000,00	Delegado
Delegación Mpal. Espartillar	$20.000,00	Delegado
Delegación Mpal. Arroyo Corto	$20.000,00	Delegado

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría quien notificará bajo debida constancia al Honorable Tribunal de Cuentas, Tesorería, dependencias municipales mencionadas en el Art. 1º del presente, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 11/2026

Decreto Nº 11/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de baja** de los Registros correspondientes de esta Municipalidad, **a partir del 31 de diciembre de 2025**, al local ubicado en calle Belgrano N° 277 de Pigüé, a nombre de **LA NUEVA PAIGÜÉN PIGÜÉ S.R.L.** (RODRÍGUEZ, JORGE LUIS, D.N.I. Nº 17.472.765 y PAOLA ANGELINA MARTÍN, D.N.I. Nº 20.129.316), C.U.I.T. Nº 30-71675347-2, habilitado en el rubro Venta al por Menor de pan y productos de panadería y elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos (Panadería y Confitería) (Cuenta Nº 10474); previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien

notificará bajo debida constancia al interesado en el domicilio particular declarado en la solicitud de cese: **Avenida Casey N° 770 de Pigüé**, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 11/2026

Decreto Nº 11/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto designación de personal temporario agente: Guadalupe Nicole Peralta - Expediente Electrónico EX-2026-00000610- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a GUADALUPE NICOLE PERALTA, D.N.I. N°44.426.885, C.U.I.T. Nº 27-44426885-4, quien se desempeñará como mucama, ayudante gerontológico y/o ayudante lavadero en el Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonàndosele bonificaciòn por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital Municipal de Saavedra - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Direccion del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 12/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95893/2024.-

Visto

la Ordenanza N° 7554/2025 y la Adenda al Convenio suscripto la Municipalidad de Coronel Suarez, que consta en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase la *ADENDA al Convenio*** celebrado con la ***MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ*** (Servicio de Tomografía), por medio de la cual las partes acuerdan modificar la cláusula 5° la cual quedará redactada de la siguiente manera: “Las prácticas, en todos los casos, tenga el paciente o no obra social, serán abonadas por EL COMITENTE. El importe a pagar por cada tomografía realizada asciende a la suma de

$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 y a la suma de $165.000 (pesos ciento sesenta y cinco mil) desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. Si la misma requiriese medio de contraste, será abonado a valor Kairós"; en un todo de acuerdo a la que firmada por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 12/2026

Decreto Nº 12/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente María Lisana Vives - Expediente Electrónico EX-2024-00007804- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a MARIA LISANA VIVES, Legajo N° 2351, quien se desempeña como Nutricionista en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE con 12 hs semanales en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, 8 hs en el Hogar de Ancianos de la localidad de Saavedra, 4 horas para desempeñar funciones en Sala//Hogar de Ancianos de la localidad de Arroyo Corto, asignandosele categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 24 hs semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 13/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85578/2016.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, a ***JULIO SEBASTIAN SALVADOR***, Legajo N° 2089, quien desempeña tareas como auxiliar en Natatorio Arroyo Corto, pasando a Categoría 4, régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***NATALIA LORENA MELERA*****,** Legajo Nº 2004, quien desempeña tareas como auxiliar en Natatorio Arroyo Corto, pasando a Categoría 4 régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 3º Las erogaciones producidas deberán asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 - Plazas, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Arroyo Corto quien notificará a la agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 13/2026

Decreto Nº 14/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92572/2021.-

Visto

la solicitud presentada por el Director de la Sala de Primeros Auxilios de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***FABIAN OCHOA***, Legajo Nº 2189, quien se desempeña como chofer ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, manteniendo Categoría 2, con régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección Sala – Hogar de Arroyo Corto quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 14/2026.-

Decreto Nº 14/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto subsidio Comisión del Materno Infantil "Mamita" de Pigüé - Expediente Electrónico EX-2025-00000187- -MUNISAAV-SHF

Visto

la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Otórgase a la COMISIÓN DEL MATERNO INFANTIL "MAMITA" DE PIGÜÉ un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO ($ 2.023.261,00), destinados a solventar gastos sueldo de personal de dicha Institución (Mes atarasado DICIEMBRE 2025 y S.A.C.).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Programa: 17 – Fondo de Financiamiento Educativo; Imputación 5.1.7.2. – Sub. a entidades Sector Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 15/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91623/2020.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 22 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive,** a ***LOLA BONILLO***, D.N.I. Nº 44.700.026, C.U.I.T. N° 27-44700026-7, quien desempeñará funciones como Guardavidas Natatorio Municipal de Pigüé, asignándosele Categoría 5, con Régimen horario de 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22- Plaza, Parques y Natatorios – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 15/2026

Decreto Nº 15/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente Laura Gabriela Luis - Expediente Electrónico EX-2024-00005016- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por el Director de la Sala de Primeros Auxilios de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del día 19 de enero de 2026 hasta el día 09 de febrero de 2026 inclusive, al agente LAURA GABRIELA LUIS, Legajo N° 2348, quien desempeñará funciones como mucama en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, con asignación Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección de la Sala y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 16/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80631/2013.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, a ***EMANUEL PLATZ***, Legajo Nº 2161, para desempeñar funciones como guardavidas en el Natatorio de Espartillar, con Categoría 6, régimen horario 48 hs. semanales de labor.

Art. 2º Las erogaciones producidas deberán asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 - Plazas, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará a los agentes y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 16/2026

Decreto Nº 16/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente Ana Monserrat Maza - Expediente Electrónico EX-2025-00000822- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a MONSERRAT MAZA, ANA Leg. Nº 2371, para desempeñarse como enfermera en la Sala y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto con categoría Nº 5 y régimen horario de 48 hs, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogacion producida deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 20– ATENCION MEDICA C.A.P.S. Y ANCIANOS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 17/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84064/2015.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***CARLOS ANÍBAL BLANCO***, Legajo Nº 1906, quien desempeña funciones como Peón General en la Delegación Municipal de Espartillar, asignándosele Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 19 – Conservación, Mantenimiento de la Vía Pública; 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 17/2026

Decreto Nº 17/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Ivanna Soledad Sarapura - Expediente Electrónico EX-2024-00007997- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a IVANNA SOLEDAD SARAPURA, Legajo Nº 2360, quien se desempeña como enfermera en los Natatorios de la localidad de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 horas semanales de labor.

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

Decreto Nº 18/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91675/2020.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** a la agente ***JACQUELINE MAITE MARTÍNEZ***, Legajo Nº 2173, para desempeñar tareas como auxiliar en los natatorios de la localidad de Espartillar, asignándosele Categoría 4, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar, quien notificará bajo debida constancia al agente

mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 18/2026

Decreto Nº 18/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Dore Silvana Anahí - Expediente Electrónico EX-2025-00003554- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a SILVANA ANAHI DORE Legajo N° 2374, quien se desempeña como MUCAMA en el Sector Internación y Quirófano del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con asignación de Categoría 1 y régimen horario de 48 horas semanales, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdiccion 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01 – HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigué, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 19/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87708/2018.-

Visto

lo solicitado por el Director de Sala Hogar de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***BELÉN PAUL***, Legajo Nº 2069, quien desempeña tareas como Enfermera en la Sala – Hogar de Ancianos Municipal de Arroyo Corto, asignándosele Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud;

Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Arroyo Corto, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 19/2026.-

Decreto Nº 19/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Arregui, Juliana Micaela - Expediente Electrónico EX-2025-00006783- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Desígnase, a partir del 11 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a JULIANA MICAELA ARREGUI, Legajo N° 2390, para desempeñarse como Mucama en el Sector Internación, Unidad de Terapia Intensiva y otros servicios del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1 y régimen horario de 42 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 20/2026

Saavedra, 05 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87338/2017.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026**

inclusive, al agente ***ERNESTO LUIS VILLALBA***, Legajo Nº 2052, quien desempeña funciones como Guardavidas en el Natatorio Municipal de Arroyo Corto, con asignación de Categoría 6, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 - Plazas, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Arroyo Corto quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 20/2026.-

Decreto Nº 20/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente López María Lujan - Expediente Electrónico EX-2025-00006780- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 08 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a MARÍA LUJAN LÓPEZ, Legajo N° 2392, quien desempeña funciones como Mucama en el Sector Cocina del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Nº 1 y regimen horario de 48 hs semanales, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-
Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-
Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

Decreto Nº 21/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 86380/2017.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *Silvia Rosa Sosa* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 100%,** a la señora ***SILVIA ROSA SOSA***, D.N.I. Nº 20.332.609, hija del *titular fallecido ELEUTERIO CARLOS SOSA,* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 62-e, Parcela 19, Partida Nº 11390, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de Enero de 2.026 hasta Diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 21/2026.-

Decreto Nº 21/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Vanesa Flavia Bustos - Expediente Electrónico EX-2025-00004986- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a VANESA FLAVIA BUSTOS, Legajo N° 2381, como Médica del Servicio de Tocoginecología del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con una categoría de Ayudante de Servicio y con una carga horaria de 24 hs semanales.- Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicciòn 1110116000 - Secretaría de Salud – PROGRAMA 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 22/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 79762/2013.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Sergio Sosa* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***SERGIO VICTORIANO SOSA***, D.N.I. Nº 21.948.567, *esposo* de la señora *PATRICIA MABEL ACTIS y titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 160-k, Parcela 12, **Partida Nº 10114**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 22/2026.-

Decreto Nº 22/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente JOSEFINA MARTINOYA - Expediente Electrónico EX-2026-00000170- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 13 de enero de 2026 hasta el 27 de enero de 2026 inclusive, a JOSEFINA MARTINOYA, D.N.I. Nº 41.953.878, C.U.I.T. N° 27- 41953878-2, nacida el 24 de octubre de 1999, con domicilio en calle 9 de julio N° 40 de la Ciudad de Pigüé, quien desempeñara funciones como Técnica Radiologa en el Sector Servicio de Imágenes del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 23/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89755/2019.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Ariel Omar Schwerdt* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***ARIEL OMAR SCHWERDT***, D.N.I. Nº 16.148.644, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 58, Parcela 2-b, **Partida Nº 5553**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 23/2026.-

Decreto Nº 23/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente MAIRA BELEN ROMERO -Expediente Electrónico EX-2026-00000167- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 13 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a MAIRA BELEN ROMERO, D.N.I. Nº 34.387.698, C.U.I.T. N° 27- 34387698-5, nacida el 17 de diciembre de 1989, con domicilio en calle Herminia Brumana N° 366 de la Ciudad de Pigüé, quien desempeñara funciones como Mucama en el Servicio de Internación y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonandosele boniofícación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 24/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 79907/2013.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Liliana Elisabet Hammerschmidt* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a la señora ***LILIANA ELISABET HAMMERSCHMIDT***, D.N.I. Nº 13.332.526; *madre* de *JOAQUÍN IVÁN RUGGERI* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 154, Parcela 6-a, **Partida Nº 8846**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 24/2026.-

Decreto Nº 24/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente NOELIA BORMIDA NUSKE - Expediente Electrónico EX-2024-00006978- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, a NOELIA BORMIDA NUSKE, Legajo Nº 2350, quien desempeñara funciones como Técnica Radiologa en el Sector Servicio de Imágenes del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 25/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94771/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Antonio Mauceri* y el informe

realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***ANTONIO MAUCERI***, D.N.I. Nº 4.584.667, *padre* de *GABRIELA ESTHER MAUCERI* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 134-x, Parcela 19, **Partida Nº 11193**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 25/2026.-

Decreto Nº 25/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Rodrigo Efren Zeytuntsian Maiza - Expediente Electrónico EX-2024-00004340- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Secretaria de Salud y el informe del Contador Municipal que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive del agente RODRIGO EFREN ZEYTUNTSIAN MAIZA, Legajo N° 2344, quien se desempeña como Médico Anestesista en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Ayudante de Servicio y Regimen horario de 12 hs semanales de labor, prestando servicios de acuerdo al siguiente detalle:

- En forma activa para los actos anestesicos correspondientes a las cirugías y cualquier otra practica quirúrgica programada de lunes a viernes desde las ocho horas (8;00 hs) , a la trece horas (13:00 hs). - En forma pasiva de lunes a viernes desde las trece horas (13:00 hs), a las ocho horas (8:00 hs) de ese día, hasta las ocho horas (8:00 hs) del día siguiente.

- En forma pasiva los sábados y domingo y feriados desde las ocho horas (8:00 hs) de ese día, hasta las ocho horas (8;00hs) del día siguiente.

- Se deja constancia que los profesionales resultarán solidariamente responsables de garantizar la prestación del servicio de anéstesia en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE las 24 horas del día, percibiendo por dicha circunstancia el adicional correspondiente de guardias de anéstesia.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16- 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto Nº 26/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96162/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por *Antonio Wilson Balmaceda* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a ***ANTONIO WILSON BALMACEDA*** D.N.I. Nº 17.175.525, titular del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 134-Z, Parcela 20, Partida Nº 11.254, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 26/2026.-

Decreto Nº 26/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Luis Matías Cardillo - Expediente Electrónico EX-2024-00004334- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Secretaria de Salud y el informe del Contador Municipal que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive del agente LUIS MATÍAS CARDILLO, Legajo N° 2343, quien se desempeña como Médico Anestesista en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Ayudante de Servicio y Regimen horario de 12 hs semanales de labor, prestando servicios de acuerdo al siguiente detalle:

- en forma activa para los actos anéstesicos correspondientes a las cirugías y cualquier otra practica quirúrgica programada de lunes a viernes desde las ocho horas (8:00 hs), a las trece horas (13:00 hs).-
- en forma pasiva de lunes a viernes desde las trece horas (13:00 hs), a las ocho horas (8:00 hs) del día siguiente. - en forma pasiva los sábados, domingo y feriados desde las ocho horas (8:00 hs) de ese día, hasta las ocho horas (8:00 hs) del día siguiente.
- Se deja constancia que los profesionales resultarán solidariamente responsables de garantizar las prestación del

Servicio de Anestesia en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE las 24 horas del día, percibiendo por dicha circunstancia el adicional correspondiente en concepto de guardias de anestesia.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16- 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 27/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85420/2016.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Sandra Patricia Alberto* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***DANIEL HÉCTOR RITTER***, D.N.I. Nº 16.927.346, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 31, Manzana 31-s, Parcela 11, **Partida Nº 14965**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º **Exímase, en un 50%,** al señor ***DANIEL HÉCTOR RITTER***, D.N.I. Nº 16.927.346, *titular* del comercio de "Tornería Mecánica" **(Cuenta Nº 4496)** del pago de la Tasa Municipal de Seguridad e Higiene que graven dicho comercio y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **las cuotas 1; 2; 3; 4; 5 y 6 del 2026**.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 27/2026.-

Decreto Nº 27/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Ciarlantini, Camila -Expediente Electrónico EX-2025-00006734- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Médica CAMILA CIARLANTINI, Legajo Nº 2391, quien se desempeña como MEDICO TOCOGINECOLOGO en el sector Servicio de Tocoginecología del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con asignación de Categoría Ayudante de Servicio y un régimen horario de 20 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 28/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93597/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Olga Jorgelina Heinrich* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***OLGA JORGELINA HEINRICH***, D.N.I. Nº 13.161.651, *madre* de *DARÍO JAVIER BENDER* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-t, Parcela 8, **Partida Nº 15032**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de Enero de 2026 hasta el mes de Diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 28/2026.-

Decreto Nº 28/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Román Edmundo Pérez - Expediente Electrónico EX-2025-00005001- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al

presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, al DR. ROMÁN EDMUNDO PÉREZ, Legajo Nº 2382, quien desempeña funciones como Director Médico de la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur, dependiente de la Secretaría de Salud, con asignación de Categoría Jefe de Servicio, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 29/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96520/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el Señor *Raúl Domingo Besler* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%**, al señor ***RAUL DOMINGO BESLER***, D.N.I. Nº 10.359.046; *esposo* de ***MARIA CRISTINA BENDER*** *(persona con discapacidad) y titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-f, Parcela 2, **Partida Nº 14893,** del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 29/2026.-

Decreto Nº 29/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Mansilla, Ceferino Ariel - Expediente Electrónico EX-2024-00003829- -MUNISAAV-SS

Visto

lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 17 de enero de 2026 hasta el 19 de enero de 2026 inclusive, y del 31 de enero de 2026 hasta el 02 de febrero de 2026 inclusive, a CEFERINO ARIEL MANSILLA, Legajo N° 2340, quien se desempeñará como chofer de ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur y Cnia. San Martín de Tours, con asignación de Categoría 2, Régimen horario 42 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, Delegación Municipal de Dufaur, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 30/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96965/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la Sra. Olga Beatriz Ricasoli y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***OLGA BEATRIZ RICASOLI***, D.N.I. Nº 6.038.480, *esposa del titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 72c, Parcela 12, **Partida Nº 880**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta el mes de diciembre de 2026**.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 30/2026.-

Decreto Nº 30/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designacion de personal temporario agente: Santiago Omar Monges (modif DECTO-2026-6-EMUNISAAV-INT)Expediente Electrónico EX-2023-00004990- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto

el DECTO-2026-6-E-MUNISAAV-INT de fecha 26 de enero de 2026, que corre agregado al presente expediente, y

Considerando

que, por un error involuntario, atento al cúmulo de tareas existentes al momento del dictado del citado acto administrativo, se consignó de manera incorrecta el nombre y apellido del agente a designar;
Que deviene necesario subsanar dicho equivoco,

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Modifícase el Art. 1° del DECTO-2026-6-E-MUNISAAV-INT de fecha 26 de enero de 2026, donde dice: "...LUCIANO RAÚL GONZALEZ GRESS Legajo 2362..." deberá decir: "...SANTIAGO OMAR MONGES Legajo N° 2291 ...". -
Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal/ Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 31/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94092/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por *Liliana Rosa Correa* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a ***LILIANA ROSA CORREA***, D.N.I. Nº 17.670.075, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 135b, Parcela 3a, Partida Nº 15996, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**. -

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Asesoría Legal, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 31/2026.-

Decreto Nº 31/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Erica Eliana Díaz - Expediente Electrónico EX-2025-00004212- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado la Directora de la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 02 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2026 inclusive, a ERICA ELIANA DIAZ Legajo N° 2377, quien se desempeñará como mucama en el Hogar de Ancianos de Goyena, con asignación de categoría Nº 1 y Régimen Horario de 48 hs de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 20 – ATENCION MEDICA C.A.P.S. Y ANCIANOS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, Sala y Hogar de Ancianos de Goyena, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto Nº 32/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 71485/2008.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Pedro Oscar Pezoa* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***PEDRO OSCAR PEZOA***, D.N.I. Nº 13.087.889, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 27, Parcela 7-a, **Partida Nº 1327**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta el mes de diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 32/2026

Decreto Nº 32/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Mutti, Paola Aneley - Expediente Electrónico EX-2023-00004319- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el

Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a PAOLA ANELEY MUTTI, Legajo Nº 2287, quien se desempeña como enfermera del sector de internación del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Nº 5 y Régimen horario de 48 horas semales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 33/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96965/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el Señor *Néstor Adrián Flores*, la documentación presentada por Néstor Adrián Flores y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***NESTOR ADRIAN FLORES***, D.N.I. Nº 18.457.404, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 80b Parcela 18, **Partida Nº 14575**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta el mes de diciembre de 2026**.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 33/2026

Decreto Nº 33/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Fabiana Soledad Zenteno - Expediente Electrónico EX-2023-00004304- -MUNISAAV-SS

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir de 09 de enero de 2026 hasta el 22 de enero de 2026 inclusive, a FABIANA SOLEDAD ZENTENO, Legajo N° 2282, como enfermera en el sector de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Nº 5 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicciòn 1110116000 - Secretaría de Salud – PROGRAMA 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 34/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90456/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *María Alejandra Arroquy* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***MARÍA ALEJANDRA ARROQUY***, D.N.I. Nº 23.274.490, *inquilina* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 91, Parcela 3-a, **Partida Nº 5767**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 34/2026.-

Decreto Nº 34/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente: Franco Muraña - Expediente Electrónico EX-2025-00004221- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a MURAÑA FRANCO Legajo N° 2378, quien desempeña funciones como Instrumentador Quirurgico en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoria Nº 2 y Régimen Horario de 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 35/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84319/2016.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Manuel Omar Lustó* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***MANUEL OMAR LUSTÓ***, D.N.I. Nº 14.085.549, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 37, Manzana 37-p, Parcela 21, **Partida Nº 13570**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 35/2026.-

Decreto Nº 35/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Romero Carime Silvia Alejandra - Expediente Electrónico EX-2024-00007915- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el inforrme producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a ROMERO CARIME SILVIA ALEJANDRA Legajo Nº 2352, como enfermera en el sector de Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Nº 5 y régimen horario de 48 hs., abonándosele bonificación por turnos rotativos y tarea insalubre.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 - Atención de Ancianos y Salud Mental – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 36/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95774/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el Señor Osvaldo Rubén Vissani y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***OSVALDO RUBÉN VISSANI*** D.N.I. Nº 12.541.595, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 5, **Partida Nº 6796**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 36/2026.-

Decreto Nº 36/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Joaquín Mangas -Expediente Electrónico EX-2024-00008853- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a JOAQUIN MANGAS, Legajo N° 1632, como Chofer de ambulancia y administrativo del Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad de PIGUE, con Categoría Nº 2 y Régimen Horario de 48 hs semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 37/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96008/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Ramón Domingo González* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** al señor ***RAMON DOMINGO GONZALEZ***, D.N.I. Nº 8.002.221, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 58, Parcela 8e, **Partida Nº 11682**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 37/2026.-

Decreto Nº 37/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Jazmín Nahir Moreno - Expediente Electrónico EX-2024-00008847- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1°Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a JAZMIN NAHIR MORENO Legajo N° 2363, como enfermera de Sala/ Hogar de Ancianos de la localidad de Arroyo Corto, con asignación de Categoría Nº 5 y con Régimen Horario de 48 hs semanales,con bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

Decreto Nº 38/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78830/2013.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Ángel Andrés Combes* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***ÁNGEL ANDRÉS COMBES***, D.N.I. Nº 5.513.311, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 34-b, Parcela 4, **Partida Nº 9448**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 38/2026.-

Decreto Nº 38/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente: Natalia Soledad Poggi - Expediente Electrónico EX-2025-00000259- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, del agente NATALIA SOLEDAD POGGI, Legajo N° 2369, quien se desempeña como enfermera en la Sala y Hogar de Ancianos de Espartillar, con categoría Nº 5 y Régimen Horario de 48 horas semanales, abonándosele bonificación por turnos rotativos .-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atenciòn Mèdica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaria de Salud quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 39/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96958/2025.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Planeamiento y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la ***COOPERATIVA DE TRABAJO "OTTO VARGAS" LTDA.***; C.U.I.T. Nº 30-71898327-0, por medio del cual la Cooperativa se obliga a proveer la mano de obra para la realización de los servicios de barrido, limpieza, mantenimiento y mejoramiento en espacios públicos del Distrito de Saavedra conforme a requerimientos de servicio; control y registro de consumo de agua en los medidores, informes de medidores faltantes y/o fuera de servicio, sea por rotura y/o ausencia del mismo, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026**, en la suma total de Pesos Setenta y Tres Millones Doscientos Mil ($73.200.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Mil ($24.400.000,00).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 20.00.00 – Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales; Actividad Programática 01.00.00 - Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales y Programa 19.00.00 – Conservación y mantenimiento de la vía pública - Imputación 3.3.5.0 Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 39/2026.-

Decreto Nº 39/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Bonetti, Bruno Matías -e Expediente Electrónico EX-

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designaciòn, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a BRUNO MATÍAS BONETTI, Leg N° 2330, como Chofer ambulancia en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Nº 2 y régimen horario de 48 hs semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Direccion del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

Decreto Nº 40/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91772/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el podólogo ***CARLOS ALBERTO CORIA,*** D.N.I. Nº 21.979.676, quien prestará servicios de podología en el Hogar de Ancianos y Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO ($289.731,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental Pigüé; Imputación 3.3.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 40/2026.-

Decreto Nº 40/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente: Coria Oroná Alfio Alejo Expediente Electrónico EX-2025-00006001- -MUNISAAV-DEE#INT

Visto

la solicitud presentada por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designacion, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a Alfio Alejo Coria Oroná, DNI Nº 43.983.787, quien desempeña funciones como Peon General en la Delegacion Municipal de Espartillar, con asignación de Categoría 1 y régimen horario de 42 horas semanales.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 19 – CONSERVACION, MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegacion Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

Decreto Nº 41/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91273/2020.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Disponese el cambio de sector, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***ADRIANA J. DÍAZ DE ARMAS***, Legajo Nº 1417, quien continuará desempeñando funciones como Enfermera en el sector del Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo Categoría 8, régimen horario 48 hs. semanales, *abonándosele bonificación por tarea insalubre y turno rotativo*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o

no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 41/2026

Decreto Nº 41/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto designación de personal temporario agente: Betiana Daniela Terron - Expediente Electrónico EX-2025-00006111- -MUNISAAV-SG

Visto

la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designacion, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, del agente BETIANA DANIELA TERRON DNI: 36521420, quien desempeña funciones como PERSONAL DE MAESTRANZA en el PALACIO MUNICIPAL, asignandosele Categoría 1 y régimen horario de 42 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Gobierno quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 42/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95172/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** al agente ***ALEJANDRA CAROLINA AGÜERO***, Legajo Nº 2240, quien desempeña funciones como Enfermera del Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos y tarea insalubre*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 42/2026

Decreto Nº 42/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal temporario agente: MARCOS JULIAN MALGERI ORTEGA - Expediente Electrónico EX-2025-00004560- -MUNISAAV-SG

Visto

la solicitud presentada por el Secretario de Gobierno y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designacion, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, del agente MARCOS JULIAN MALGERI ORTEGA DNI: 42830368, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativo en el sector Oficina de Computos, con asignación de Categoría 2 y régimen horario de 42 horas semanales de labor.-
Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.
Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 43/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93072/2021.-

Visto

lo solicitado por la Secretaría de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** a la ***DRA. WANDA JULIETA BALDESSARI***, Legajo Nº 2196, quien se desempeña como Directora Médico de la Sala de Atención Primaria y Hogar de Ancianos de Goyena, con asignación de Categoría Jefe de Servicio, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, debiendo realizar una (1) guardia de fin de semana de

24 hs.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 43/2026.-

Decreto Nº 43/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Catalina Schmidt -Expediente Electrónico EX-2024-00007784- -MUNISAAV-DEE#INT

Visto

la solicitud presentada por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta 30 de junio de 2026 inclusive, a CATALINA SCHMIDT, Legajo Nº 2354, quien se desempeña como Chofer ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 11101016000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 44/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 88442/2018.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***DÉBORA GISELA FEITT***, Legajo Nº 2080, quien desempeña funciones como Enfermera en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 44/2026

Decreto Nº 44/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Cynthia Riveros - Expediente Electrónico EX-2025-00007359- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designacion, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive a CYNTHIA RIVEROS DNI: 35.415.885, quien se desempeña como Médica Pediátrica del Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 20 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogacion producida deberá asignarse a la a JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01 – HOSPITAL Y MATERNIDAD DE PIGÜÉ - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto Nº 45/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94136/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, a ***MICAELA PIEROLIVO FERNANDEZ***, Legajo N° 2223, quien desempeña funciones como Enfermera en el Sector Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 45/2026.-

Decreto Nº 45/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente JORGE ADRIAN CIANGHEROTTI - Expediente Electrónico EX-2025-00007356- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 22 de enero de 2026 inclusive, a JORGE ADRIAN CIANGHEROTTI, D.N.I. N° 41164330, como Enfermero en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad de PIGUE, con Categoría Nº 5 y Régimen Horario de 48 hs semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 46/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94764/2023.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** a ***ELIANA GISELE ALMESTRO***, Legajo Nº 2259, quien desempeña funciones como Auxiliar Natatorio Municipal de Espartillar, pasando a Categoría 4, con Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22- Plaza, Parques y Natatorios – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 46/2026

Decreto Nº 46/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto de Designación de Personal temporario agente Agustín Ezequiel Varela - Expediente Electrónico EX-2023-00005986- -MUNISAAV-DP#SGH

Visto

lo solicitado por el Delegado Municipal de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026 inclusive, a AGUSTÍN EZEQUIEL VARELA, Legajo Nº 2316, quien se desempeña como Guardavidas en Natatorios de la localidad de Goyena, con asignación de Categoría 6; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 – Plaza, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Goyena, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 47/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95091/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive,** a ***ORNELLA LISTA***, Legajo N° 2270, quien desempeña funciones como mucama en el Sector Cocina del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 47/2026

Decreto Nº 47/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal temporario agente Coria, Tamara Mariel - Expediente Electrónico EX-2025-00007032- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

la solicitud presentada por el Delegado Municipal de Dufaur y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designacion, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a TAMARA MARIEL CORIA, Legajo Nº 2389, quien se desempeña como cuidadora en el Natatorio Municipal de la localidad de Dufaur, pasando a Categoría 4 y un régimen horario de 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Dufaur quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

Decreto Nº 48/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93408/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, a ***MAYRA YANEL FIORAVANTI***, Legajo N° 2213, quien desempeña funciones como Enfermera en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, pasando a Régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 48/2026

Decreto Nº 48/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente José Octavio Rosales -Expediente Electrónico EX-2025-00007652- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

la solicitud presentada por el Delegado Municipal de Dufaur y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a JOSE OCTAVIO ROSALES, Legajo N° 2404, quien se desempeña como Guardavidas en el Natatorio de la localidad de Dufaur, con asignación de Categoría 6; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento

10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-
Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Dufaur quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 49/2026

Saavedra, 07 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 82384/2015.-

Visto

la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026,** al agente **CÉSAR UBALDO BARRIADA,** Legajo Nº 1905, quien desempeña funciones como Enfermero en el Sector Vacunatorio del Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con misma categoría y régimen horario de 48 hs, semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 49/2026.-

Decreto Nº 49/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente: Leandro Meder - Expediente Electrónico EX-2024-00001986- -MUNISAAV-DP#SGH

Visto

lo solicitado por el Director de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, al agente LEANDRO MEDER Legajo N° 2333, quien desempeña funciones como peón general en el sector Espacios Verdes con

asignación de Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales.-
Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaria De Obras Y Servicios Públicos - Programa 22 - Plaza, Parques Y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.
Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Subsecretaría de Servicios Públicos quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 50/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 55247/1996.-

Visto

el informe producido por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de régimen horario, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente **MARÍA LAURA MARTÍNEZ**, Legajo Nº 1205, desempeñando funciones en el Servicio de Salud Mental y Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, pasando de 20 hs. semanales a **24 hs.** semanales de labor, manteniendo misma categoría.-

Art. 2º **Autorízase el cambio de régimen horario, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente **CRISTINA SANJURJO**, Legajo Nº 1206, desempeñando funciones en el Servicio de Salud Mental y Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, pasando de 20 hs. semanales a **24 hs.** semanales de labor, manteniendo misma categoría. -

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental de Pigüé – 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento – 03 – Personal Profesional, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia a las agentes citadas, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 50/2026.-

Decreto Nº 50/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Modificación Art. 2° DECTO-2025-345-E-MUINISAAV-INT - Expediente Electrónico EX-2025-00007660- -MUNISAAV-SG

Visto

el DECTO-2025-345-E-MUINISAAV-INT de fecha 29 de diciembre de 2025, que corre agregado al presente expediente, y

Considerando

Que, por un error involuntario al momento de informar la partida presupuestaria a la cual debía imputarse el gasto correspondiente al subsidio solicitado, se consignó erróneamente otro Programa;
Que resulta necesario subsanar dicho error a fin de garantizar la correcta imputación presupuestaria;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Modifícase el Art. 2º del DECTO-2025-345-E-MUINISAAV-INT de fecha 29 de diciembre de 2025 donde dice: "... Jurisdicción: 1110101000 – Administración Central • Programa: 17 – Fondo de financiamiento Educativo • Imputación: 5.1.7.1. – Subsidios Defensa Civil del Presupuesto de Gastos vigente...." deberá decir "...Jurisdicción: 1110101000 – Administración Central • Programa: 1 – Desarrollo y Coordinacion de Politicas Municipales • Imputación: 5.1.7.1. – Subsidios Defensa Civil del Presupuesto de Gastos vigente. "

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 51/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94223/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive,** del agente **FABIAN WALTER FRANZ**, Legajo Nº 2224 desempeñando funciones de Mantenimiento en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría 1 y régimen horario de 42 horas semanales de labor. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 51/2026.-

Decreto Nº 51/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Maximiliano Disdel -Expediente Electrónico EX-2025-00007642- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

la solicitud presentada por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a MAXIMILIANO DISDEL, Legajo N° 2411, quien se desempeña como peón general en el sector de Espacios Verdes, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería,Oficina de Previsión Municipal, Subsecretaría de Servicios Públicos quien notificará bajo debidaconstancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma,dése al Registro de decretos y archívese

---

Decreto Nº 52/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94106/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***FEDERICO DANIEL HERRADOR*****,** Legajo Nº 1256, quien desempeña funciones como ***Jefe de Sección en el Sector de Internación de pacientes Crónicos del*** **Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé,** asignándosele Categoría 12, régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por tarea insalubre*. -

Art. 2º El agente ***FEDERICO DANIEL HERRADOR***, conservará la categoría asignada en el Art. 1º del presente, mientras desempeñe la función de ***Jefe de Sección en el sector de Internación de pacientes Crónicos del*** **Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé**, reteniendo su actual Categoría 6, Coordinador de enfermería del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, régimen horario 48 hs. semanales de labor. -

Art. 3º La erogación producida debería asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud, Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud de Pigüé - 1.1.1.0. - Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02 – Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría,

Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al personal designado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 52/2026.-

Decreto Nº 52/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Ezequiel Nicolás Domínguez - Expediente Electrónico EX-2025-00007646- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

la solicitud presentada por el Delegado Municipal de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, a Ezequiel Nicolas Dominguez, Legajo Nº 2410, quien se desempeña como Peon general en el Corralón municipal de la localidad de Goyena, con asignación de Categoría 5; Régimen horario 31 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la URISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 19 – CONSERVACION, MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería,Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Goyena quien notificará bajo debidaconstancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma,dése al Registro de decretos y archívese.

Decreto Nº 53/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78553/2012.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el traslado, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, del agente ***ANABELLA LUZ BRENDA ROMERO***, Legajo Nº 1800, pasando del Hospital Municipal de Saavedra al Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé como Enfermera en el Sector Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 7 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud;

Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 53/2026.-

Decreto Nº 53/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agentes Subsecretaría Servicios Públicos - Expediente Electrónico EX-2025-00007639- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, con asignación de Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales, a los siguientes agentes:
- LARES, NAZARENO CRUZ Legajo N° 2398, para desempeñar funciones como Peón General en el Sector de Recolección Diurna de Residuos y reemplazos en Recoleccion Nocturna; correspondiendo el pago de bonificación por tarea insalubre por el mes de enero de 2026; - SANCHEZ, MIGUEL ANGEL, Legajo N° 2399, para desempeñar funciones como peón general en recolección diurna de residuos y reemplazo de recolección nocturna; - MALDONADO, LAUTARO ALEJANDRO, Legajo N° 2400, para desempeñar funciones como peón general en recolección diurna de residuos y reemplazo de recolección nocturna; - GRESS, SANTIAGO EMILIO, Legajo N° 2401, para desempeñar funciones como peón general en el sector de espacios verdes.-

- HEILAND, JOAQUIN MARCELO, Legajo N° 2402, para desempeñar funciones como Peón General en el Sector de Red Vial Municipal,
- PALLERO, FACUNDO LUJAN, Legajo N° 2403, para desempeñar funciones como peón general en recolección diurna de residuos y reemplazo de recolección nocturna.-

Art. 2º Las erogaciones producidas deberán asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 17 – Recolección de Residuos - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario y JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS YSERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 24-01 – Mantenimiento y Mejoramiento Red Vial Municipal - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Subsecretaría de Servicios Públicos, quien notificará a los agentes mencionadosy retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de los mismos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 54/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 69920/2007.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***MATÍAS JULIAN LITRE***, Legajo Nº 1479, quien desempeña funciones como Enfermero en el Sector Internación Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 54/2026.-

Decreto Nº 54/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

Referencia: Designación de Personal temporario agente: Mauro René Rueda - Expediente Electrónico EX-2025-00005961- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, del agente MAURO RENE RUEDA, Legajo N° 2383, quien desempeña funciones como peón general en la Delegación Municipal de Arroyo Corto, con categoría 1, regimen horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 19 – CONSERVACION, MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Arroyo Corto, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

Decreto Nº 55/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90373/2019

Visto

La necesidad de optimizar los recursos municipales para lograr un adecuado equilibrio económico y financiero, la estructura orgánica vigente, y la necesidad funcional de reordenar el capital humano de la Administración y

Considerando

Que, si bien el Decreto de Optimización de Recursos estableció lineamientos específicos con vigencia hasta el 31 de diciembre pasado, las **circunstancias fácticas, económicas y financieras** que motivaron su dictado persisten en el inicio del presente ejercicio fiscal.

Que por lo tanto resulta imperativo para el Departamento Ejecutivo mantener la conducta de austeridad, racionalidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos, utilizando los principios de dicho decreto como guía rectora de gestión permanente.

Que la **Tesorería Municipal** constituye un área neurálgica que requiere, en la actual coyuntura, un refuerzo de su planta administrativa para garantizar la celeridad en los procesos de pago a proveedores, la gestión de ingresos y el control de las cuentas públicas.

Que la carga de dicha dependencia se ha incrementado notoriamente.

Que el agente Nicolas Shwerdt quien se desempeña actualmente en la **Secretaría de Obras Públicas**, ha demostrado poseer las competencias administrativas necesarias para las funciones requeridas.

Que el conocimiento adquirido por el agente en el manejo de expedientes y circuitos de proveedores dentro de Obras Públicas resulta un **activo valioso y transferible** para el área de Tesorería, permitiendo una adaptación inmediata y reduciendo la curva de aprendizaje respecto a los circuitos administrativos municipales.

Que, en cumplimiento del deber de buena administración y ante la situación financiera restrictiva, se prioriza el **movimiento horizontal** del personal de planta existente por sobre la incorporación de nuevos agentes.

Que esta reubicación permite cubrir una vacante funcional crítica en Tesorería sin incrementar la masa salarial global del Municipio, maximizando así la utilización de los recursos humanos disponibles.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de sus facultades de organización y dirección, tiene la potestad de establecer la estructura organizativa de sus dependencias, en ejercicio regular del *ius variandi*, siempre que ello se realice dentro de los límites de la razonabilidad y en beneficio del interés público y la optimización de los recursos.

Que el *ius variandi*, como facultad de la Administración Pública, permite la adecuación de la jornada laboral, las funciones y las responsabilidades del personal a las necesidades del servicio y a los objetivos de eficiencia y ahorro, siempre que esta modificación no sea arbitraria, no cause perjuicio material o moral al trabajador, se realice dentro del marco legal y se encuentre debidamente justificada en razones de servicio y economía.

Que la situación económica y financiera de la Comuna exige la adopción de medidas que permitan un uso más eficiente de los recursos disponibles, sin afectar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad.

Que la administración pública ejerce una potestad discrecional en materia de organización interna, afectación de recursos y designación de funciones, conforme al principio de **oportunidad, mérito y conveniencia**, facultad que le permite adoptar decisiones ajustadas a las circunstancias cambiantes del interés público y dentro del marco legal

vigente;

Que dicha discrecionalidad, reconocida por la doctrina y la jurisprudencia administrativa, no implica arbitrariedad alguna, sino el ejercicio legítimo de competencias atribuidas por la normativa vigente al órgano ejecutivo para disponer la asignación o cese de funciones cuando las razones de servicio así lo aconsejen;

Que la racionalidad en el uso de los recursos humanos y económicos constituye un principio rector de la administración pública, consagrado en normas de derecho público y reconocido por la jurisprudencia administrativa, en tanto promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los asuntos públicos;

Que el traslado aquí dispuesto no implica modificación de funciones sustantivas, sino que responde a una necesidad operativa, en cumplimiento de principios de organización eficiente.

Que estando en presencia de una relación entre el Estado y un empleado público, regulada por leyes, decretos y reglamentos, el modo y las condiciones en que se desenvuelva dicha relación estarán sujetas a pautas propias del derecho público donde el poder estatal goza de prerrogativas que lo habilitan a disponer variaciones unilaterales en aquéllas, siempre que se impongan de un modo razonable.

Que dicha prerrogativa se encuentra indefectiblemente asociada al interés público que guía el obrar de la Administración en todos sus ámbitos de actuación -incluidos en su rol de empleadora- y que la autoriza -sea por razones subjetivas o por causas objetivas hacer uso de esas amplias potestades de organización

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector a partir del 01 de enero de 2026,** del agente **NICOLAS SHWERDT,** Legajo Nº 2131, quien pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Área de Tesorería, manteniendo misma categoría, con régimen horario de 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por fallo de caja.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda – Actividad Central 01 – Políticas de Administración y Gestión – 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes , Contaduría, Tesorería, Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 55/2026.-

Decreto Nº 55/2026

Saavedra, 30 de enero de 2026

Referencia: Decreto Declaración Interés Municipal a 25º Fiesta de la Carbonada y 5º Fiesta Provincial de la Carbonada - Expediente Electrónico EX-2026-00001026- -MUNISAAV-SCED

Visto

que se llevará a cabo la 25° Fiesta de la Carbonada y 5° Fiesta Provincial de la Carbonada en Espartillar, entre los días 31 de enero de 2026 y 08 de febrero de 2026,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Declárase de “Interés Municipal” la "25° Fiesta de la Carbonada y 5° Fiesta Provincial de la Cabonada" a realizarse en la localidad de Espartillar, entre los días 31 de enero y 08 de febrero de 2026.-

Art. 2º Autorízase a la Contaduría Municipal abonar los gastos que demande esta fiesta.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 56/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97307/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DR. OMAR ANTONIO POZZI,*** D.N.I. Nº 11.716738, quien prestará servicios de Veinticuatro (24) hs. semanales en el Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, en concepto de guardias activas y consultorio externo, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CATORCE ($2.443.014,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 56/2026

Decreto Nº 56/2026

Saavedra, 30 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal agente Laura Elizabeth Romero - Expediente Electrónico EX-2023-00004322- -MUNISAAV-SS

Visto

la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Desígnase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a LAURA ELIZABETH ROMERO, Legajo Nº 2286, quien se desempeña como Enfermera en el Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por tarea insalubre y turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 17– Atención de Ancianos y Salud Mental de Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 57/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95165/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** a **MAGALÍ DEL CARMEN CASAL**, Legajo Nº 2272, quien desempeña tareas como enfermera en el Sector de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, asignándosele categoría 5, con Régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 57/2026

Decreto Nº 57/2026

Saavedra, 30 de enero de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Norma Paz Rueda López - Expediente Electrónico EX-2025-00007649- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto

la solicitud presentada por el Delegado Municipal de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Desígnase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026 inclusive, a NORMA PAZ RUEDA LÓPEZ, Legajo N° 2405, quien se desempeña como auxiliar, tareas de mantenimiento y caja en el Natatorio de la localidad de Goyena, con asignación de Categoría 4; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería,Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Goyena quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma,dése al Registro de decretos y archívese.-

---

Decreto Nº 58/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97354/2026.-

Visto

Habiendo recibido el día 30 de diciembre de 2025 el informe de la Tasa de Interés que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires, considerando la difícil situación económica de los contribuyentes y, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83º de la Ordenanza Fiscal N° 7578/2025,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase** a la Contaduría Municipal a aplicar para el mes de **enero de 2026** el 6% de interés a los recargos por pago fuera de término de las Tasas Municipales y/o Contribuciones de Mejoras, porcentaje que equivale al 113,98% de la Tasa que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires para los descubiertos sin acuerdo.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Oficina de Rentas, Asesoría Legal y Delegaciones Municipales, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 58/2026.

Decreto Nº 59/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94630/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° **Designase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive**, a ***JOSE MANUEL HOFFMAN***, Legajo N° 2243 quien desempeñara funciones como Enfermero en el Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 59/2026.-

Decreto Nº 60/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 71180/2008.-

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal y el informe del Contador Municipal,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° **Autorizase el cambio de funciones y categoría,** a partir del **01 de enero de 2026** al agente ***MÓNICA MABEL MONTALBAN***, Legajo Nº 1520, quien continuará desempeñando funciones como Administrativa del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 2, régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal/Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 60/2026.-

Decreto Nº 61/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80620/2013.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autoríazase el cambio de sector y funciones**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***VERÓNICA DÍAZ DE ARMAS***, Legajo Nº 1540, quien pasará a desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 5, régimen horario 42hs. semanales de labor.

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia, al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 61/2026.-

Decreto Nº 62/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80207/2013.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones** del agente ***CLAUDIA ROSA KREDER*** Legajo Nº 961, quien, **a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** continuará desempeñando funciones como mucama en el Sector Lavadero del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo Categoría 4 y con régimen horario de 42 hs. semanales de labor, abonándosele bonificación por tarea insalubre y turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al

agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 62/2026.

Decreto Nº 63/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84409/2016.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de categoría y funciones, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, del agente ***MARIANA COUTO***, Legajo Nº 1974, quien pasará a desempeñarse como Jefa del Servicio de Urgencias y Emergencias y Consultorios Externos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Jefe de Servicio, régimen horario de 31 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 01 – Personal Superior, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 63/2026

Decreto Nº 64/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94206/2022

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Planeamiento y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** al agente ***FRANCO EZEQUIEL CABRAL***, Legajo Nº 2229, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativo e Inspector de Obra en la Oficina de Obras Particulares, manteniendo Categoría 2, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras y Servicios Públicos; 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 64/2026.-

Decreto Nº 65/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95532/2023.-

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal y el informe producido por el Contador Municipal,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de funciones, categoría y régimen horario,** a partir del **01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** del agente ***MARÍA FLORENCIA CUNEO***, Legajo Nº 1300, quien se desempeñará como Jefa Interina del Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría Ayudante de Servicio, régimen horario de 31 hs. semanales de labor.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – atención de Ancianos y Salud Mental de Pigüé – 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 01 – Personal Superior, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal/Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 65/2026.-

Decreto Nº 66/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 77984/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *Cecilia Inés García* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** al señor ***NÉSTOR FABIÁN MONGE***, D.N.I. Nº 20.049.362, *padre* de *NÉSTOR SEBASTIÁN MONGE, titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 134, Parcela 13-b, **Partida Nº 8042**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 66/2026

Decreto Nº 67/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94772/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Liliana Edith Agosta* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a la señora ***LILIANA EDITH AGOSTA***, D.N.I. Nº 13.161.697, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 171, Parcela 13, **Partida Nº 13956**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 67/2026.-

Decreto Nº 68/2026

Saavedra, 08 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96541/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por *Florencia García Arraraz* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a ***MIRIAM ARRARAZ***, D.N.I. Nº 14.085.672, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 124, Parcela 6A, **Partida Nº 5451**, y familiar conviviente de ***GERÓNIMO CABRAL GARCÍA*** (persona con discapacidad) del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 68/2026.-

Decreto Nº 69/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91462/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *María del Carmen Ullman* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 100%,** a la señora ***MARÍA DEL CARMEN ULLMAN*** D.N.I. Nº 14.085.551, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 37-b, Parcela 23, **Partida Nº 13643**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 69/2026.

Decreto Nº 70/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 86577/2017.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Ricardo Luis Celoné* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***RICARDO LUIS CELONÉ***, D.N.I. Nº 13.617.814, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 8, Parcela 15, **Partida Nº 11468**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 70/2026.

Decreto Nº 71/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94534/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Mónica Analía Páez* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***MÓNICA ANALÍA PAEZ***, D.N.I. Nº 23.156.687, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 134U, Parcela 9, **Partida Nº 11095**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 71/2026.

Decreto Nº 72/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95083/2023.-

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, a ***PAULA MERCEDES VERGARA***, D.N.I. Nº 30.465.649, C.U.I.L. Nº 27-30465649-8, para desempeñar funciones como Médica del Servicio de Oftalmología del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de *Categoría Ayudante de Servicio, Régimen horario 12 hs. semanales de labor*, las cuales serán efectivas para realizar consultorio de oftalmología tres veces por semana.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Salud, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 72/2026.

Decreto Nº 73/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91699/2021.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***VIVIANA ANGÉLICA CENTURION***, Legajo N° 2170, quien desempeña funciones como Enfermera en el Sector internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 73/2026.-

Decreto Nº 74/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93656/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente **MARCELO FERNANDO LITRE**, Legajo Nº 1183, quien se desempeña como médico en el Servicio de Tocoginecología del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación Categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 12 hs. semanales de labor.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé– 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento – 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 74/2026

Decreto Nº 75/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 82383/2015.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente ***DR. MIGUEL ÁNGEL LOPAPA***, Legajo Nº 1912, quien desempeña tareas como Médico de Guardia de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría Ayudante de Servicio, Régimen horario 24 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente bajo debida

constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 75/2026.-

Decreto Nº 76/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90966/2020.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase el cambio de sector y funciones, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, al agente ***MARA YAMILE SALINA***, Legajo Nº 1230, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa / Recepcionista en el Servicio de Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma categoría, con régimen horario 42 hs. semanales, *abonándosele bonificación por turno rotativo*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 76/2026

Decreto Nº 77/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 74601/2010

Visto

la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** del agente **NANCY MABEL WETH,** Legajo Nº 1193, quien pasará a cumplir funciones como Mucama en el Sector Pediatría, con categoría 3 y régimen horario de 42 hs. semanales de labor, desafectándosele la bonificación por turnos rotativos y tarea insalubre.

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-1 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 77/2026

Decreto Nº 78/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96501/2024.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al agente **SARA PINCIAROLI,** Legajo Nº 580, quien pasará a desempeñar tareas como mucama en el Sector Consultorios Externos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma categoría, con régimen horario de 42 hs. semanales de labor, *desafectándose el pago de la bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º **Autorízase** a la Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a abonar al agente *SARA PINCIAROLI*, Legajo Nº 580, ***garantía salarial,*** hasta tanto los mismos sean absorbidos por futuros incrementos de sueldo.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 78/2026

Decreto Nº 79/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92041/2021.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** al ***DR. BENJAMÍN LITRE MARTÍNEZ***, Legajo Nº 2179, quien desempeña funciones como Médico Guardias en la Unidad de Terapia Intensiva y en Consultorio Externo de Cardiología del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de categoría Ayudante de Servicio, régimen horario de 24 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 79/2026

Decreto Nº 80/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85786/2017.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 03 de enero de 2026 inclusive,** al agente ***MARINA LILIANA ESPINOZA***, Legajo Nº 2016, quien desempeñará tareas como Mucama en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, asignándosele Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 80/2026

Decreto Nº 81/2026

Saavedra, 09 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94763/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** a la ***DRA. ROSA ÁNGELA BORGNIS***, Legajo Nº 2258, quien desempeña funciones como Médico oftalmólogo del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría Ayudante de Servicio, Régimen horario 20 hs. semanales de labor, debiendo realizar dos (2) días de Consultorio Externo, atención de urgencias en internación y de guardia, pudiendo ser derivado a consultorio o acudir a la localidad de Pigüé según situación del paciente.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 81/2026

Decreto Nº 82/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97361/2026.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Planeamiento y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Habilítase el Registro de Oposición a la obra de "Ampliación Alumbrado Público en Pigüé" en la calle sin nombre ubicada en camino al Calvario, entre Avenida Mitre y final,** por el término improrrogable de diez (10) días hábiles a contar del día 19 de enero de 2026, para todos los propietarios de los inmuebles baldíos o edificados, ubicados en las parcelas que se indican en el Plano adjunto a fs. 2.-

Art. 2º La obra se liquidará a los vecinos beneficiados con un costo de $752.071,60 (Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Uno con Sesenta Centavos) por parcela. Este monto total obtenido por unidad parcelaria se podrá abonar al contado o en hasta Doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, según se estipula en la Ordenanza General Impositiva y Fiscal vigente.- Los valores monetarios quedan sujetos a posibles modificaciones según variaciones inflacionarias, siendo el mismo ajustado según el procedimiento contable vigente al momento de finalizar la obra.-

Art. 3º Quienes se opongan a la misma podrán presentarse a firmarlo en Mesa de Entradas de la Municipalidad.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Dirección de Prensa y Comunicación, Mesa de Entradas de la Municipalidad, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 82/2026.-

Decreto Nº 83/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 70973/2007.-

Visto

la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de las facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de categoría y régimen horario, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***NELSON FLAMINIO SERVIAN***, Legajo Nº 1495, quien desempeña funciones como Supervisor del Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, pasando a Categoría 12, con un régimen horario de 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud – Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 04, Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 83/2026.-

Decreto Nº 84/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95571/2023.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Sr. ***CRISTIAN RODRIGO ELICABE URRIOL,*** D.N.I. Nº 27.388.283, quien realizará guardias como chofer de ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa: 20.00.00 Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos, Partida 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 84/2026

Decreto Nº 85/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 70445/2007.-

Visto

la Ordenanza Nº 7575/2025, Decreto de Promulgación N° 1604/2025 y el Contrato de Comodato suscripto con la Asociación de Productores Apícolas de Goyena, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el CONTRATO DE COMODATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DE GOYENA, por medio del cual la Municipalidad da en comodato a la Asociación el inmueble identificado con el nombre de “galpón de cereales Nro. 4”, de 36 x 16 mts., ubicado en el cuadro de estación ferroviaria de Goyena, para destinarlo como Sala de Extracción de Miel Comunitaria, por el término de treinta y seis (36) meses, *a partir del 1° de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2028*.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Delegación Municipal de Goyena quien notificará bajo debida constancia a dicha Asociación, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 85/2026

Decreto Nº 86/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87322/2017.-

Visto

lo solicitado por el Delegado Municipal de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026 inclusive**, a ***CLAUDIA HAYDEE LITAUX***, Legajo Nº 2051 quien desempeñará tareas de mantenimiento y caja en Natatorio de la localidad de Goyena, con Categoría 4, régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2° Las erogaciones producidas deberán asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 - Plazas, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Goyena quien notificará a la agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 86/2026

Decreto Nº 87/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93369/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, al señor ***JUAN MATÍAS EBERWEIN***, Legajo Nº 2207, quien desempeña funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital y Hogar Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 111016000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 - Hospital y Hogar Ancianos Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 87/2026

Decreto Nº 88/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93404/2022.-

Visto

la solicitud de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** a ***CARLOS ALEJANDRO MARINO***, Legajo Nº 2212, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes con Categoría 2, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110117000 – Secretaría de Cultura; Programa 16 - Cultura; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 88/2026

Decreto Nº 89/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95210/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** al agente **NESTOR DOMINGO PANETTA**, Legajo Nº 2274, quien se desempeña como Chofer de ambulancia y personal de administración en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, asignándosele Categoría 2, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente. –

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería,

Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 302/2026.

Decreto Nº 90/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91674/2020.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 07 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***MARIANELA EDITH RAYLEF***, Legajo Nº 2167, quien desempeñará funciones como Mucama, lavadero y/o Ayudante Gerontológico en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

DECRETO Nº 90/2026.

Decreto Nº 91/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94443/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***HUGO HORACIO BONETTI***, Legajo Nº 2233, quien desempeña funciones como Enfermero en el Sector de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 91/2026.

Decreto Nº 92/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87824/2018.-

Visto

lo solicitado por el Director de la Sala Hogar de Ancianos de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive** al agente ***YANINA LORENA FERRARI***, Legajo Nº 2074, quien desempeña funciones como Mucama en la Sala / Hogar de Arroyo Corto, con asignación de Categoría 1, Régimen horario de 42 hs. semanales de labor *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 - Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección Sala / Hogar de Arroyo Corto, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 92/2026

Decreto Nº 93/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94713/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, al agente MATÍAS GASTÓN SALAS,** Legajo N° 2246, quien desempeña funciones como chofer de ambulancia y mantenimiento de edificio en el Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 04, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 - 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 93/2026

Decreto Nº 94/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94066/2022.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 02 de enero de 2026 hasta el 26 de enero de 2026 inclusive,** a ***MIRTA ELIZABETH GODOY***, Legajo Nº 2217, quien desempeña funciones como Enfermera en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, con asignación Categoría Nº 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar, quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 94/2026

Decreto Nº 95/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94616/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, al agente ***ALDANA ELIZABETH CASTRO***, Legajo Nº 2242, quien desempeñará funciones como Mucama, asistente gerontológico y/o Auxiliar de enfermería según necesidad en el Hospital Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Hogar Municipal de Saavedra, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 95/2026.

Decreto Nº 96/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76876/2012.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***MAURICIO ENRIQUE VILLABLANCA ROA***, Legajo Nº 1718, como Ayudante Gerontológico en el Hogar de Ancianos del Hospital Municipal de Saavedra, con Categoría 1, régimen

horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 96/2026

Decreto Nº 97/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94286/2022.-

Considerando

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, al agente ***ERICA ESTHER GRAFF***, Legajo Nº 2225, quien desempeña funciones como mucama y/o ayudante gerontológico y/o ayudante de cocina en Hospital Municipal y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos .-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 97/2026.

Decreto Nº 98/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93232/2021.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que

corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, al señor ***FRANCISCO MARTIN EBERWEIN***, Legajo Nº 2203, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería en el Hospital y Hogar Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 - Hospital y Hogar Ancianos Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 98/2026

Decreto Nº 99/2026

Saavedra, 12 de enero de 2026

Visto

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84011/2015.-

PIGÜÉ, 12 de enero de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones y carga horaria, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***MARIA DE LOS ANGELES DENK***Legajo Nº 1364, quien pasará a desempeñar funciones como **enfermera** del Hospital Municipal de Saavedra, manteniendo misma categoría, **pasando** de 42 hs. a **48 hs**. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud - Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría,

Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 99/2026.-

Decreto Nº 100/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94639/2023.-

Visto

el pedido de Licencia Anual Ordinaria solicitada por la Directora de Tesorería Municipal *KARINA FABIANA VIDAL*, que corre agregado al presente expediente,

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédese** al agente ***KARINA FABIANA VIDAL,*** Legajo Nº 1211, Directora de Tesorería, catorce (14) días de Licencia Anual Ordinaria, de la que hará uso **a partir del 14 de enero de 2026 hasta el día 27 de enero de 2026 inclusive**, reincorporándose el día 28 de enero de 2026. -

Art. 2º Mientras dure la licencia de la titular, el cargo será cubierto por el agente ***ANTONELLA JUDITH RUBIO***, Legajo Nº 2273, a quien se le abonará la diferencia de haberes que pueda corresponder.-

Art. 3º La erogación producida por lo dispuesto en el Art. 2º deberá asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría quien notificará bajo debida constancia a los agentes mencionados, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 100/2026.

Decreto Nº 101/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95136/2023.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DR. RAFAEL ALEJANDRO QUIROGA,*** D.N.I. Nº 21.038.505, C.U.I.T. Nº 20-21038505-4 quien prestará 2 (dos) guardias pasivas de 24 hs. en el Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, a **partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($453.990,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 101/2026

Decreto Nº 102/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91757/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentado por la Directora Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Cardiólogo ***DR. RODRIGO ÁLVARO GIVONE,*** D.N.I. Nº 28.231.642, quien prestará 4 (cuatro) guardias médicas de 24 hs. de día hábil y 1 (una) guardia médica de 24 hs. de fin de semana/feriado en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($2.469.674,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 102/2026.

Decreto Nº 103/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87541/2018.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *Sandra Lorena Iturbe* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase del 100%** a la señora ***SANDRA LORENA ITURBE,*** D.N.I. Nº 23.525.513, titular del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 2-a, Parcela 4, Partida Nº 30003, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 103/2026

Decreto Nº 104/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97109/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Gómez Melisa Belén* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a la señora ***GÓMEZ MELISA BELÉN***, D.N.I. Nº 26.472.978, *madre* de *Ramborger Gómez Catalina*, y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 180, Parcela 4, **Partida Nº 14.795**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Contaduría, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 104/2026.-

Decreto Nº 105/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97184/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor Darío Aníbal Montalban y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100 %,** al señor ***DARÍO ANÍBAL MONTALBAN,*** D.N.I. Nº 29.930.002, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Quinta 113, Parcela 2, **Partida Nº 17165**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 105/2026

Decreto Nº 106/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96961/2025.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Planeamiento y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la ***COOPERATIVA DE TRABAJO "UNION" LTDA.***; C.U.I.T. Nº 30-71347500-5 por medio del cual la Cooperativa se obliga a proveer la mano de obra para la realización de mantenimiento general, reparación, trabajos varios en el área de Obras Sanitarias, bacheo, pintura, reparaciones varias en el ámbito de la localidad de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026**, en la suma de Pesos doce millones doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta ($12.260.850,00), por mes trabajado.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 20.00.00 – Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales; Actividad Programática 01.00.00 - Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales. Imputación: 3.3.5.0. Mantenimiento de Espacios Verdes y del arbolado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 106/2026

Decreto Nº 107/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96356/2024.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Dra. ***MARIANA ROCÍO ÁLVAREZ,*** D.N.I. Nº 34.005.933, quien realizará una (1) guardia médica de 24 hs. y una (1) guardia médica de 12 hs. de día hábil en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO ($705.621,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 107/2026

Decreto Nº 108/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96322/2024.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Doctora ***FLAVIA MARIEL SACCOMANI,*** D.N.I. Nº 37.370.489, CUIT N° 27-37370489-5 quien realizará 3 (tres) guardias de 24 hs. de día hábil y 1 (una) guardia de 24 hs. de fin de semana/feriado en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA ($1.999.260,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 108/2026

Decreto Nº 109/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97090/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***DRA. ROCÍO BELEN MOLLEKER,*** D.N.I. Nº 42.399.690, quien prestará servicios de 1 (una) Guardia Médica de 24 hs de fin de Semana en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO ($588.018,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 109/2026.-

Decreto Nº 110/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97308/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***Dra. Rocío Belén Molleker,*** D.N.I. Nº 42.399.690, quien prestará servicios de dos (2) Guardias Médicas de 24 hs. día hábil y una (1) guardia médica de 24 hs. de fin de semana en el Servicio de Urgencia y Emergencia del Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS ($1.192.902,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 110/2026

Decreto Nº 111/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89908/2019.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***EVANA MINERVA PIÑA BARRIOS***, Legajo Nº 2108, quien desempeña funciones como Médico Clínica Médica y Guardias Activas del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo Categoría Ayudante de Servicio con régimen horario 24 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 111/2026

Decreto Nº 112/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94978/2023.-

Visto

la solicitud de ampliación para cubrir cargo de *Supervisor de Enfermería en el Sector Internación de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé*, y el informe producido por el Contador Municipal,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase el cambio de funciones, a partir del 01 de enero de 2026 hasta del 31 de enero de 2026 inclusive,** al agente ***ÁNGELA LUCIANA LÓPEZ*****,** Legajo Nº 1416, quien se desempeña como ***Supervisora de Enfermería en el Sector Internación de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé*****,** manteniendo misma categoría, con régimen horario de 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida debería asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud, Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.1.1.0. - Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02 – Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al personal designado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 112/2026.

Decreto Nº 113/2026

Saavedra, 13 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94100/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive,** a ***DALMA SELENE PLUIS***, Legajo Nº 2222, quien desempeñará tareas como Mucama en el Sector Hospital del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16– Hospital Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría,

Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 113/2026

Decreto Nº 114/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA ($825.070,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 2/3 del presente, destinados a solventar gastos de energía eléctrica, alquiler y subsistencias. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos; Actividad de Programa 01 – Acción y Previsión Social; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 114/2026.

Decreto Nº 115/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97351/2026.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 04 del presente, destinados a solventar gastos pasajes Ciudad Autónoma de Buenos Aires para

asistir a estudios en el Hospital General de Agudos Vélez Sarfield .-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 5.1.4.1. – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 115/2026.-

Decreto Nº 116/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97359/2026.-

Visto

la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal Interino en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Llámese a **Licitación Privada Nº 01/2026** para la contratación del ***Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el Distrito de Saavedra-Pigüé***.-

Art. 2º Las ofertas serán recibidas en la Mesa de Entradas hasta el día 26 de enero de 2026, a las 09,00 hs..-

Art. 3º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 26 de enero enero de 2026, a las 10,00 hs..-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 117/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97317/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Norma Claudia Conrad* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a la señora ***NORMA CLAUDIA CONRAD*** D.N.I. Nº 18.200.383, *madre* de

JOAQUÍN RIERA CONRAD D.N.I. N° 38.931.035 y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138, Parcela 2A, **Partida Nº 8107**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 117/2026

Decreto Nº 118/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97316/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Ricardo Aníbal González* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** el señor ***RICARDO ANÍBAL GONZÁLEZ***, D.N.I. Nº 16.606.398, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 160A, Parcela 17, **Partida Nº 9957**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 118/2026

Decreto Nº 119/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97315/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Carlos Ernesto Losada* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** el señor ***CARLOS ERNESTO LOSADA***, D.N.I. Nº 10.096.050, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 130A, Parcela 5, **Partida Nº 8059**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 119/2026

Decreto Nº 120/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97314/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Celia Schutt* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** la señora ***CELIA SCHUTT***, D.N.I. Nº 10.212.019, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 33E, Parcela 1, **Partida Nº 13998**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 120/2026

Decreto Nº 121/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97313/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *José Antonio Carinelli* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** al señor ***JOSÉ ANTONIO CARINELLI***, D.N.I. Nº 5.518.841, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 113, Parcela 4-D, **Partida Nº 11453**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 121/2026

Decreto Nº 122/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97318/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Liliana Inés Kolakofsky* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** la señora ***LILIANA INES KOLAKOFSKY***, D.N.I. Nº 16.148.633, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-S, Parcela 5, Partida Nº 14960, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 122/2026

Decreto Nº 123/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97114/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *López Santiago Omar* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***LÓPEZ SANTIAGO OMAR*** D.N.I. Nº 5.499.149, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 26, Parcela 8D, **Partida Nº 5.550**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 123/2026.

Decreto Nº 124/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76090/2011.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Olga Cristina Stremel* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***CARLOS EDGARDO RIERA***, D.N.I. Nº 8.527.109, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 33-F, Parcela 5, Partida Nº 48021, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 124/2026

Decreto Nº 125/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94523/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Guillermo Cuesta* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***GUILLERMO CUESTA***, D.N.I. Nº 26.472.957, en relación al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 56, Parcela 11-j, **Partida Nº 8714**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 125/2026

Decreto Nº 126/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97110/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Alfredo Miguel Schap* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al sr ***SCHAP ALFREDO MIGUEL***, D.N.I. Nº M5.467.452, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 116, Parcela 9B, **Partida Nº 7.419**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta el mes de diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 126/2026

Decreto Nº 127/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 77955/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Dora Alicia Sartori* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** al señor ***CARLOS SEVERO FERREYRA***, D.N.I. Nº 14.514.160, *concubino* de la señora *DORA ALICIA SARTORI y titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 134-w, Parcela 12, **Partida Nº 11158**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 127/2026.-

Decreto Nº 128/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91130/2020.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a la agente *GISELA VANESA GIMÉNEZ***, Legajo Nº 2145, quien desempeña tareas como Enfermera pasando a la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur y Colonia San Martín, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos, 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 128/2026

Decreto Nº 129/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91771/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaria de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Terapista Ocupacional ***MERCEDES CONTE,*** D.N.I. Nº 27.388.352, quien prestará servicios de Terapia Ocupacional en la Sala – Hogar de Espartillar y Arroyo Corto, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VIENTISIETE ($362.627,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 129/2026

Decreto Nº 130/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91745/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DR. JAVIER ANTONIO BERNEDO QUIRÓZ,*** D.N.I. Nº 18.815.482, quien prestará servicios de 4 (cuatro) Guardias Médicas de fin de semana de 24 hs. en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO ($1.987.064,00).

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 130/2026

Decreto Nº 131/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91784/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Kinesióloga ***CLARISA SCHWERDT,*** D.N.I. Nº 34.779.237, quien prestará servicios en el consultorio externo del servicio de rehabilitación 12 (doce) hs semanales, internación en UTI y agudos 8 (ocho) horas y guardias pasivas del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($1.804.718,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16.00.00 – Atención Médico Hospitalario; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 131/2026

Decreto Nº 132/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97237/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Licenciada en Kinesiología y Fisiatría ***CELINA GOMEZ LECOMTE,*** D.N.I. Nº 38.931.173, C.U.I.T. Nº 27-38931173-7 quien prestará 12 (doce) horas semanales en consultorio externo en el Servicio de rehabilitación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y servicio de kinesiología a residentes crónicos y guardias pasivas de acuerdo a cronograma del servicio, a **partir del 01 enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma mensual de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($1.804.718,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 132/2026.-

Decreto Nº 133/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91774/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***Fonoaudióloga MARCELA LICEAGA,*** D.N.I. Nº 22.338.938, quien realizará otoemisiones acústicas a todos los recién nacidos en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, mientras se encuentren internados, antes del alta médica, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS ($135.076,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 133/2026

Decreto Nº 134/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91701/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el señor ***ARMANDO OSCAR CASTRO,*** D.N.I. Nº 14.962.059, quien prestará servicios de peluquería a los pacientes crónicos alojados en los pabellones del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA ($123.733,40).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental Pigüé; Imputación 3.3.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 134/2026

Decreto Nº 135/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

Corresponde a Expediente Nº 95.399/23

Visto

El Decreto Nº 1.168/23 de convalidación del convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires por el cual otorga a la Municipalidad de Saavedra una suma mensual por seis plazas destinadas a cubrir gastos de niños/as y adolescentes (0 a 17 años) del Distrito que residen en el Hogar Convivencial “Avelén Hué” de Pigüé y los fondos recibidos el día 14/01/26.

Que atento a lo establecido en el Artículo 119º, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones y creaciones de partidas que se financien con recursos afectados.

El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales:

D E C R E T A

Artículo 1º: Crease en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.026, la Partida que se detalla a continuación:

1750000 - De gobiernos e instituciones provinciales y municipales

1750120 – Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Pcia. de Bs.As $ 4.105.452,00

Artículo 2º: Crease en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.026, las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110115000 - Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	
18.00.00 - Políticas de Género, Infancias y Juventudes	
18.02.00 - Hogar Convivencial	
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	$ 1,769,652.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	
2.2.1.0 - Hilados y telas	$ 48,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	$ 393,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	$ 72,000.00
2.2.9.0 - Otros	$ 55,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	$ 18,000.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	
2.4.3.0 - Artículos de caucho	$ 3,700.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	$ 54,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos	
2.7.9.0 - Otros	$ 26,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	$ 35,500.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	$ 30,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	$ 31,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	$ 441,000.00
2.9.9.0 - Otros	$ 9,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	$ 250,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$ 201,600.00
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	$ 668,000.00

	$ 4,105,452.00

Artículo 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º serán tomados del Capítulo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Comuníquese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de decretos y cumplido, archívese.

DECRETO Nº 135/2.026

Decreto Nº 136/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97363/2026.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Dr. ***ANDRES RUBEN AGUIRRE*** D.N.I. Nº 22.866.233, C.U.I.T. Nº 20-22866233-0, quien prestará 4 (cuatro) guardias activas de 24 horas de Pediatría de día hábil y 2 (dos) guardias activas de 24 horas de Pediatría de fin de semana en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, a **partir del 01 enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma mensual de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS ($3.057.692,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 136/2026

Decreto Nº 137/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97360/2026.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Bioquímica ***MELANIA COUSELO*** D.N.I. Nº 31.215.869, C.U.I.T. Nº 27-31215869-3, quien prestará Guardias pasivas como bioquímica en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé durante nueve (9) días al mes, a **partir del 01 enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ($1.036.967,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 137/2026

Decreto Nº 138/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91765/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la directora del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Trabajadora Social ***MARÍA VIRGINIA IBALDI,*** D.N.I. Nº 31.780.269, quien prestará servicios de asistencia en consultorio externo del Hospital Municipal de Saavedra y en el Hogar de Ancianos del Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (582.537,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital

Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 138/2026

Decreto Nº 139/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94863/2023.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Licenciada en Fonoaudiología ***MARISOL ANAHÍ SIBEN,*** D.N.I. Nº 40.424.185, quien prestará servicios de fonoaudiología pediátrica y atención de consultorio externo en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE ($233.019,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02- Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra - Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 139/2026

Decreto Nº 140/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94986/2023.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Terapista Ocupacional ***MERCEDES CONTE,*** D.N.I. Nº 27.388.352, quien prestará servicios de Terapia Ocupacional en Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECIOCHO ($233.018,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 140/2026

Decreto Nº 141/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95137/2023.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Bioquímica ***MAGALÍ SERRANO,*** D.N.I. Nº 32.838.835, C.U.I.T. Nº 27-32838835-4 quien prestará 10 (diez) días de guardias pasivas en laboratorio y 20 horas semanales activa como bioquímica en el Servicio de Hemoterapia del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, a **partir del 01 enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026** por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS ($2.840.600,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 141/2026

Decreto Nº 142/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96002/2024.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***LUCRECIA SUSANA CELONÉ,*** D.N.I. Nº 29.595.254, quien prestará servicios de Psicología en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena (6 hs. semanales) y en la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur (4 hs. semanales), **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($582.544,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 142/2026

Decreto Nº 143/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91763/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Hogar Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***LUCRECIA SUSANA CELONÉ,*** D.N.I. Nº 29.595.254, quien prestará servicios en el consultorio externo de Psicología en el Hospital Municipal de Saavedra y atención de pacientes gerontológicos internados en el Hogar de Ancianos de Saavedra y, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO ($699.045,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 143/2026

Decreto Nº 144/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94977/2023.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Kinesióloga ***MARÍA AGUSTINA CIARLANTINI,*** D.N.I. Nº 37.370.369, quien prestará atención a pacientes ambulatorios por consultorio externo e internados en el Hogar de Ancianos del Hospital Municipal de Saavedra de acuerdo a requerimientos PAMI, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO ($466.035,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02- Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra - Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 144/2026

Decreto Nº 145/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91767/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la directora del Hospital y Hogar de

Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Profesor de Educación Física ***EMANUEL DUPRÉ,*** D.N.I. Nº 34.876.142, quien prestará servicios a pacientes gerontológicos internados en el Hogar e integrantes del equipo interdisciplinario de acuerdo a las normativas PAMI por convenio de Residencia de Larga Estadía, en el Hogar de Ancianos de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO ($350.631,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 145/2026

Decreto Nº 146/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96960/2025.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Planeamiento y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la ***COOPERATIVA DE TRABAJO "DIGNIDAD" LTDA.***; C.U.I.T. Nº 30-71254503-4, por medio del cual la Cooperativa se obliga a proveer la mano de obra para la realización de los servicios de saneamiento ambiental, barrido, limpieza, mantenimiento y mejoramiento en espacios públicos del Distrito de Saavedra conforme los requerimientos del servicio y asistencia a diversas dependencias municipales conforme requerimiento del servicio, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026**, por la suma de *Pesos Doce Millones ($12.000.000,00) mensuales* pagaderos en dos cuotas quincenales de Pesos Seis Millones ($6.000.000,00).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 19.00.00 Conservación y Mantenimiento de la vía Pública, Imputación 3.3.5.0. Mantenimiento de Espacios Verdes y del Arbolado, del presupuesto de gastos vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 146/2026.-

Decreto Nº 147/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96959/2025.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la ***COOPERATIVA DE TRABAJO "SAAVEDRA CRECE" LTDA.***; C.U.I.T. Nº 30-71254501-8, por medio del cual la Cooperativa se obliga a proveer la mano de obra para la realización de los servicios de saneamiento ambiental, barrido, limpieza, mantenimiento y mejoramiento en espacios públicos del Distrito de Saavedra conforme los requerimientos del servicio y asistencia a diversas dependencias municipales conforme requerimiento del servicio, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma de *Pesos Doce Millones ($12.000.000,00) mensuales* pagaderos en dos cuotas quincenales de Pesos Seis Millones ($6.000.000,00).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 19.00.00 – Conservación y Mantenimiento de la Vía Pública, Imputación 3.3.5.0. Mantenimiento de Espacios Verdes y del Arbolado del presupuesto de gastos vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 147/2026.

Decreto Nº 148/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93380/2022.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***DRA. LORENA CLAUDIA CABALEIRO,*** D.N.I. Nº 30.135.038, quien prestará 1 (UN) día de servicios en consultorio externo de Infectología e Internación 8 (ocho) hs. mensuales, asesoramiento telefónico permanente y elaboración de protocolos para todo el distrito, en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRES ($263.103,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud;

Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 148/2026

Decreto Nº 149/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90568/2020.-

Visto

la Renovación de Contrato de Servicio de Correspondencia entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) y el señor *Silvio Leonel Giusti*, que consta en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase la Renovación de Contrato de Servicio de Correspondencia** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y el señor ***SILVIO LEONEL GIUSTI***, D.N.I. Nº 27.388.314, a los fines de prestar el SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, para el corte, ordenamiento por ruta de reparto, clasificación de las tasas municipales y la entrega de correspondencia de las distintas áreas municipales a los contribuyentes de la localidad de Pigüé, **a partir del *01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026***.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda; Actividad Central 01.00.00 – Políticas de Administración y Gestión; Imputación 3.1.5.0. – Correo y telégrafos, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Gobierno y Hacienda quien notificará bajo debida constancia al señor *Silvio Leonel Giusti*, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 149/2026

Decreto Nº 150/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91786/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Bioquímica ***LEONELA GABRIELA WELHS,*** D.N.I. Nº 33.986.571, quien prestará guardias pasivas como bioquímica en el Laboratorio del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé durante 6 (seis) días hábiles y 2 (dos) días de fin de semana al mes, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS ($986.272,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa: 16.00.00 Atención Médico Hospitalaria, Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 150/2026

Decreto Nº 151/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91780/2021.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Trabajadora Social ***ESTEFANÍA MARTÍN,*** D.N.I. Nº 33.769.815, quien prestará servicios de asistencia social en la Sala Hogar de: Espartillar, Arroyo Corto y Goyena, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES ($418.203,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 151/2026

Decreto Nº 152/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96895/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***DELFINA GARCÍA*** D.N.I. Nº 39.553.859, quien prestará servicios en el consultorio externo de Psicología modalidad adultos para pacientes ambulatorios y atención en internación en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE ($233.019,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 152/2026.

Decreto Nº 153/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94507/2022.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** al agente ***PATRICIA YAQUELINE IVON SCHELL***, Legajo N° 2234, quien desempeña funciones como Enfermera del Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turno rotativo.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 153/2026

Decreto Nº 154/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91587/2020.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026 inclusive y desde el 31 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026 inclusive,** al agente ***JOSÉ IGNACIO BRITO***, Legajo Nº 2158, quien desempeñará funciones como Enfermero en el Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 5, régimen horario 48 hs. semanales, *abonándosele bonificación por turnos rotativos. –*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 154/2026

Decreto Nº 155/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90485/2020

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de**

2026 inclusive, del agente **CAROLINA ELIZABETH MELCHIOR,** Legajo Nº 2135, quien pasará a cumplir funciones como Mucama de cocina del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría 2 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-1 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 155/2026.

Decreto Nº 156/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94720/2023.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir de 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive** a la agente ***MARIA AGUSTINA ABELAIRAS***, Legajo Nº 2257, quien desempeña funciones como enfermera, en el Sector Internación y Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programas 16-01 – Hospital y Municipal de Pigüé– 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Municipal de Pigüé quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 156/2026.

Decreto Nº 157/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que

corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ ($1.256.110,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 8/9 del presente, destinados a solventar gastos de energía eléctrica, alquiler y subsistencia. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos; Actividad de Programa 01 – Acción y Previsión Social; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 157/2026.

Decreto Nº 158/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84270/2016.-

Visto

el pedido de Licencia Anual Ordinaria solicitado por la Jefa de Rentas, *Natalia Vanina Furch*, Legajo Nº 0787, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédese** al agente ***NATALIA VANINA FURCH***, Legajo Nº 0787, Jefe de Rentas, diecinueve (19) días de **Licencia Anual Ordinaria**, de la que hará uso **a partir del 12 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Mientras dure la licencia del titular, el cargo será cubierto por el agente **MARÍA SILVIA LAGRIMAL**, Legajo Nº 1633, quien asumirá la total responsabilidad del sector de acuerdo a lo establecido por la Legislación vigente y se le abonará la diferencia de haberes que le pudieren corresponder.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia a los agentes mencionados, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 158/2026

Decreto Nº 159/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85786/2017.-

Visto

lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 02 de febrero de 2026 inclusive,** al agente ***MARINA LILIANA ESPINOZA***, Legajo Nº 2016, quien desempeñará tareas como Mucama en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, asignándosele Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 159/2026

Decreto Nº 160/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78591/2012.-

Visto

el pedido de Licencia Anual Ordinaria solicitada por el Contador Municipal, *Cr. Adrián Charbonnier*, Legajo Nº 1260, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédese** al agente ***ADRIÁN CHARBONNIER***, Legajo Nº 1260, Contador Municipal, Doce (12) días de **Licencia Anual Ordinaria**, de la que hará uso **a partir del 19 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero de 2026 inclusive,** reincorporándose el día **02 de febrero de 2026 .-**

Art. 2º Mientras dure la licencia del titular, el cargo será cubierto por la señorita ***CLAUDIA LILIANA PIETRASANTA***, Legajo Nº 1144, quien asumirá la total responsabilidad del sector de acuerdo a lo establecido por la Legislación vigente y se le abonará la diferencia de haberes que le pudieren corresponder.-

Art. 3º La erogación producida por lo dispuesto en el Art. 2º deberá asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia a los atentes mencionados, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 160/2026

Decreto Nº 161/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95689/2024.-

Visto

el pedido de Licencia Anual Ordinaria solicitada por la Jefe de Compras, *María Florencia Duvanced*, Legajo Nº 0712, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédese** al agente ***MARÍA FLORENCIA DUVANCED***, Legajo Nº 0712, Jefe de Compras, Dieciocho (18) días de **Licencia Anual Ordinaria**, de la que hará uso **a partir del 13 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero de 2026 inclusive,** reincorporándose el **día 02 de febrero de 2026**.-

Art. 2º Mientras dure la licencia del titular, el cargo será cubierto por el agente ***CAROLINA SCHMALZ***, Legajo Nº 1970, quien asumirá la total responsabilidad del sector de acuerdo a lo establecido por la Legislación vigente y se le abonará la diferencia de haberes que le pudieren corresponder.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia a los agentes mencionados, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 161/2026

Decreto Nº 162/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 77884/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *Irma Nora Brebión* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%**, a la señora ***IRMA NORA BREBIÓN***, D.N.I. Nº 5.136.582, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 159, Parcela 9-b, **Partida Nº 11769**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien

notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 162/2026.

Decreto Nº 163/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93385/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *María Julia Barbero* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a la señora ***MARÍA JULIA BARBERO***, D.N.I. Nº 30.673.457, *madre* de *CLARA LAPLACE,* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 53, Parcela 12-a, **Partida Nº 3382**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 163/2026

Decreto Nº 164/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97353/2026.-

Visto

La necesidad de ajustar el valor del módulo como unidad de referencia económica a los efectos de preservar su poder adquisitivo en relación con las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC),

Considerando

Que las variaciones en el nivel general de precios, medidas a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), afectan el poder adquisitivo del módulo, pudiendo generar distorsiones en su función económica y administrativa;

Que resulta imprescindible garantizar que el valor del módulo refleje con precisión las condiciones económicas actuales, evitando su desactualización y preservando su eficacia como herramienta de referencia;

Que la adopción de un mecanismo de actualización automática basado en el IPC permite ajustar el valor del módulo

de manera objetiva y transparente.

Que Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informó que la inflación de diciembre de 2025 fue del 2,8%.

Que el artículo 93 de la Ordenanza Fiscal faculta al Departamento Ejecutivo a ajustar el valor del módulo, tomando como base la variación en el índice de precios al Consumidor informado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina.

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Fíjese el valor del módulo para el mes de febrero de 2026 en la suma de Un peso con treinta y cinco centavos cero tres diezmilésimas de peso ($ 1,3503).

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduria, Tesorería, Oficina de Rentas, Asesoria Legal, Oficina de Catastro y Delegaciones Municipales. Dese al Registro de decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 164/2026

Decreto Nº 165/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91896/2021.-

Visto

lo solicitado, el contrato celebrado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por el Subsecretario de Obras y Planeamiento. -

Art. 2º **Convalídase el Contrato** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y el señor ***DARÍO ENRIQUE AMAN***, D.N.I. Nº 26.342.121; C.U.I.T. Nº 20-26342121-4, por medio del cual el Sr. Aman se obliga a realizar el mantenimiento y manejo del sistema de red de agua potable de la localidad de Arroyo Corto, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS MIL ($900.000,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 20.00.00 – Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales; Actividad Programática 02.00.00 – Fondo de Mejoramiento Servicio Sanitario (P.R.A.S.S.); Imputación 3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, Delegación Municipal de Arroyo Corto, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 165/2026

Decreto Nº 166/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96705/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DRA. ANDREA HELENA VAMPA*** D.N.I. Nº 12.506.642, quien prestará atención a pacientes gerontológicos internados en el Hogar de Ancianos de Saavedra y formará parte del equipo interdisciplinario de acuerdo a las normativas PAMI por convenio de Residencia de Larga Estadía, carga horaria semanal 12 horas, tres veces a la semana, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 166/2026

Decreto Nº 167/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96705/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DRA. ANDREA HELENA VAMPA*** D.N.I. Nº 12.506.642, quien prestará atención a pacientes gerontológicos

internados en el Hogar de Ancianos de Saavedra y formará parte del equipo interdisciplinario de acuerdo a las normativas PAMI por convenio de Residencia de Larga Estadía, carga horaria semanal 12 horas, tres veces a la semana, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma mensual de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 166/2026

Decreto Nº 168/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93363/2022.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***DRA. VERÓNICA LAURA CASTRO,*** D.N.I. Nº 17.881.151, quien prestará servicios de 2 (dos) Guardias Médicas de día hábil, en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive,** por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS ($696.136,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 167/2026

Decreto Nº 169/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97296/2025.-

Visto

la Ordenanza N° 7577/2025 y el Contrato de Concesión de Uso celebrado, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO y ANEXO I** celebrado con el Sr. **Luciano José Siben D.N.I. Nº 46.106.605** dónde el Municipio da en concesión de uso un puesto de flores ubicado en el cementerio de la ciudad de Pigüé identificado en el Anexo I, por el término de un (1) año, **a partir del 1° de diciembre de 2025,** por un canon de Pesos Cuarenta Mil ($40.000,00) mensuales.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Contaduría, Tesorería, Oficina de Rentas, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 168/2026

Decreto Nº 169/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97332/2025.-

Visto

lo solicitado por el Director de Deportes y el Convenio Oneroso de cesión de Uso suscripto con el Club Atlético Saavedra, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el CONVENIO ONEROSO DE CESIÓN DE USO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***CLUB ATLÉTICO SAAVEDRA***, representado por su presidente Sr. Gustavo Recchi D.N.I. Nº 20.049.320, por medio del cual el Club autoriza el uso no exclusivo del natatorio ubicado en calles Boulevard Cornelio Saavedra y Mitre de la localidad de Saavedra (Pdas. 2397-7270-7271) donde el Municipio desarrollará actividades en el marco del Programa “Verano en Movimiento” del Área de Cultura, Deportes y Adultos Mayores, entre otras; por la suma total de Pesos Siete Millones Seiscientos ($7.600.000,00), en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección de Deportes dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 169/2026

Decreto Nº 170/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80816/2014.-

Visto

la solicitud presentada por el Secretario de Salud, y el informe del Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones** del agente ***MIGUEL ALBERTO DISTEL*** Legajo Nº 1864, quien, **a partir del 01 de enero de 2026,** pasará a desempeñarse como personal de Mantenimiento en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma Categoría y régimen horario.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

---

Decreto Nº 171/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97378/2026-

Visto

la Ordenanza N° 7364/2024 y el informe de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase, en forma de Comodato,** al Sr. ***RAUL OSCAR HEFFNER***, D.N.I. Nº 10.732.990, la Vivienda Nº 17, Partida Nº 35516, del Barrio “Cuidemos los Abuelos”, del Grupo I de la localidad de Pigüé, **a partir del 09 de enero de 2026.-**

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Asesoría Legal a fin de confeccionar el correspondiente Contrato de Comodato, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 171/2026

Decreto Nº 172/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 77040/2012.-

Visto

la necesidad de reorganizar diversas áreas de la administración municipal, y el informe del Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector** del agente ***BÁRBARA SCHROH*** Legajo Nº 1735, quien, **a partir del 01 de enero de 2026,** pasará a desempeñar funciones como auxiliar administrativa en el Área de Medio Ambiente, manteniendo Categoría 2 y régimen horario de 42 hs semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Actividad Central -01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras– 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento y/o Subsecretaría de Servicios Públicos quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 172/2026

Decreto Nº 173/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80816/2014.-

Visto

la solicitud presentada por la Delegada Municipal de Espartillar, y el informe del Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones** del agente ***IVAN LIONEL SAAD*** Legajo Nº 1298, quien, **a partir del 01 de enero de 2026,** pasará a desempeñarse como personal de Chofer de Camión en el Sector de Recolección de Residuos y traslado a la localidad de Pigüé, manteniendo misma Categoría y régimen horario.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 17 – Recolección de Residuos – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 06 – Personal Obrero, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 173/2026

Decreto Nº 174/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95964/2024.-

Visto

la solicitud del Encargado del Área de Medio Ambiente y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por el Encargado del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el **INGENIERO AGRÓNOMO *TOMÁS GONZÁLEZ SERAIN***, D.N.I. Nº 34.779.380, el cual realizará tareas inherentes a forestación, extracción de árboles, informes técnicos, seguimiento en los trabajos de mantenimiento y poda que se realizan en los espacios verdes, plazas y casco urbano de las localidades del distrito, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($675.000,00), en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado en el presente expediente.-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Actividad de Programa 01.00.00 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras y Servicios Públicos; Imputación 3.4.1.0 – Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 174/2026

Decreto Nº 175/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76837/2011.-

Visto

la solicitud del Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026,** al agente **MELANIE ARCE,** Legajo Nº 1711, quien pasará a desempeñar tareas en el Sector de Esterilización del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con misma categoría y régimen horario de 48 hs semanales de labor, *desafectándosele el pago de la bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º **Autorízase** a la Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a abonar al agente *MELANIE ARCE* Legajo Nº 1711, ***garantía salarial***, hasta tanto los mismos sean absorbidos por futuros incrementos de sueldo.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría,

Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 175/2026

Decreto Nº 176/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76882/2012.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones** del agente ***MÓNICA GRACIELA GARAY*** Legajo Nº 1724, quien, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive,** pasará a desempeñar funciones como mucama en el Sector Lavadero del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma Categoría y régimen horario, *abonándosele bonificación por tarea insalubre y turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 176/2026

Decreto Nº 177/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97362/2026.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Dra.

CANDELARIA MARINO, D.N.I. Nº 33.985.764, quien prestará servicios 28 hs. guardias de fin de semana en el Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026,** por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIUNO ($686.021,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16.00.00 – Atención Médico Hospitalario; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 177/2026.

Decreto Nº 178/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95249/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Mario Fernando Trech* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***MARIO FERNANDO TRECH***, D.N.I. Nº 16.475.809, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 74, Parcela 15-a, Subparcela 2, **Partida Nº 16229**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 178/2026.

Decreto Nº 179/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91167/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Elsa María Schmidt* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***ELSA MARÍA SCHMIDT***, D.N.I. Nº 22.880.260, *madre* de *ELÍAS JOSÉ SCHMIDT* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 114, Fracción VII, Parcela 30, **Partida Nº 13164**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 179/2026

Decreto Nº 180/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78566/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Nélida Ester Urtizberea* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a la señora ***NÉLIDA ESTER URTIZBEREA***, D.N.I. Nº 4.898.815, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 152, Parcela 19, **Partida Nº 12096**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 180/2026

Decreto Nº 181/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78832/2013.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Carlos Alberto Cagiao* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***CARLOS ALBERTO CAGIAO***, D.N.I. Nº 18.625.998, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 77, Parcela 13, **Partida Nº 8437**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 181/2026

Decreto Nº 182/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90831/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Sergio Omar Albenque* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***SERGIO OMAR ALBENQUE***, D.N.I. Nº 14.323.310, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 31, Manzana 31-r, Parcela 9, **Partida Nº 15011**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 182/2026

Decreto Nº 183/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94230/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Sergio Luis Tarayre* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***SERGIO LUIS TARAYRE***, D.N.I. Nº 21.948.577, *padre* de *IGNACIO TARAYRE*, y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 78, Parcela 11-a, **Partida Nº 1238**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Contaduría, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 183/2026

Decreto Nº 184/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90614/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Enrique Roberto Mutti* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***ENRIQUE ROBERTO MUTTI***, D.N.I. Nº 13.047.942, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 39-d, Parcela 20, **Partida Nº 13447**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 184/2026

Decreto Nº 185/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96077/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el Señor *Juan Manuel Souto* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** al señor ***JUAN MANUEL SOUTO***, D.N.I. Nº 5.382.618, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 41, Parcela 1B, **Partida Nº 2210**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 185/2026

Decreto Nº 186/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97364/2026.-

Visto

la solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario; el Art. 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Asesora Legal de la Municipalidad.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***ABOG. AYLEN VOLPE***, D.N.I. Nº 41.857.131, C.U.I.T. Nº 23-41857131-4, quien tendrá a su cargo el asesoramiento legal del Servicio Local de Protección y Promoción de la Niñez, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026,** en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado en el presente expediente.-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 18.00.00 – Políticas de Género, Infancias y Juventudes; Actividad de Programa 02 – Hogar Convivencial - 3.4.3.0 – Jurídicos, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 186/2026

Decreto Nº 187/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97355/2026.-

Visto

el Convenio firmado entre el Municipio y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la P.B.A., para el Programa “Comunidades sin Violencias. Fortalecimientos de la Gestión Municipal contra las Violencias

de Género" en el ámbito local y atento la solicitud elevada por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe del Contador Municipal,

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la ***Abogada AYLEN VOLPE*** D.N.I. Nº 41.857.131, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive** quien se desempeñará como miembro del equipo técnico interdisciplinario comprometiéndose a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal en materia de género, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($562.500,00) para el mes de enero y PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($375.000,00) para los meses de febrero y marzo. Asimismo, deberá cumplir **guardias pasivas semanales** en el Área de Políticas de Género y Diversidad Sexual, por las cuales percibirá la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA MIL ($190.000,00)** por cada semana efectivamente cumplida, todo ello de conformidad con lo establecido en el convenio firmado por las partes, que se agrega y forma parte integrante del presente.

Art. 2º **Convalídase el Convenio** suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la ***Trabajadora Social CINTHIA BELEN WAGNER*** D.N.I. Nº 43.983.778, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive** quien se desempeñará como miembro del equipo técnico interdisciplinario comprometiéndose a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal en materia de género, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($562.500,00) para el mes de enero y PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($375.000,00) para los meses de febrero y marzo. Asimismo, deberá cumplir **guardias pasivas semanales** en el Área de Políticas de Género y Diversidad Sexual, por las cuales percibirá la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA MIL ($190.000,00)** por cada semana efectivamente cumplida, todo ello de conformidad con lo establecido en el convenio firmado por las partes, que se agrega y forma parte integrante del presente.

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 18.00.00 – Políticas de Género, Infancias y Juventudes – Actividad de Programa: 01 – Política de Genero y diversidad – Partida: 3.4.9.0. Otros y 3.4.3.0. Jurídicos, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Área de Infancias, Juventudes y Géneros, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 187/2026

Decreto Nº 188/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80778/2014.-

Visto

el Acta Convenio Anexo I firmado entre el Municipio y el Ministro de Desarrollo Social de la P.B.A., para el Programa Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN" cuyo objetivo central es el apoyo a jóvenes de doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo e inserción a la educación.-La Ordenanza 5762/10 y atento la solicitud elevada por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la Licenciada en Psicología ***DELFINA GARCÍA***, D.N.I. Nº 39.553.859, quien se desempeñará como miembro equipo técnico Municipal del Programa Tradicional y del Educativo, del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 2º **Convalídase el Convenio** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y el Prof. en Educación Física ***LAUREANO MENCHACA***, D.N.I. Nº 39.871.208, quien se desempeñará como miembro del Equipo Técnico del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 3º **Convalídase el Convenio** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la Coordinadora ***PATRICIA NICOLE CUNEO*** D.N.I. Nº 43.797.493, quien se desempeñará como Coordinadora del equipo técnico del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 4º **Convalídase el Convenio** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la Lic. en Nutrición ***MARTINA FIORIDO***, D.N.I. Nº 42.100.272, quien se desempeñará como miembro del equipo técnico del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 5º **Convalídase el Convenio** suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la Trabajadora Social ***MICAELA BELEN PERALTA***, D.N.I. Nº 37.370.510, quien se desempeñará como miembro del equipo técnico Municipal del Programa Tradicional y del Educativo, del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 6º **Convalídase el Convenio** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la Psicóloga ***AGOSTINA GINOBILI***, D.N.I. Nº 31.877.891, quien se desempeñará como co-coordinadora del equipo técnico del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", **a partir del a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 7º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 18.00.00 – Políticas de Género, Infancia y Juventudes; Actividad de Programa 03 – Programa Envión; Imputación 3.4.2.0. Médicos y Sanitarios – 3.4.9.0. Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 8º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 188/2026

Decreto Nº 189/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 79397/2013.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Domingo Vega* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a la señora ***ALICIA ESTER DORÉ***, D.N.I. Nº 10.723.828, *esposa* del señor *DOMINGO FAUSTINO VEGA, ambos titulares* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 104, Parcela 5-b, **Partida Nº 12529**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de Enero de 2026 hasta Diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 189/2026

Decreto Nº 190/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90503/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Juan Andrés García* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** al señor ***JUAN ANDRÉS GARCÍA***, D.N.I. Nº 29.458.568, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 30, Parcela 7-a, **Partida Nº 2939**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 190/2026.

Decreto Nº 191/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 83941/2015.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Marcela Beatriz Miranda* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** a la señora ***MARCELA BEATRIZ MIRANDA***, D.N.I. Nº 20.332.526, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Fracción 4, Chacra 114, Parcela 15, **Partida Nº 13021**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 191/2026.

Decreto Nº 192/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80853/2014.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Horacio Osvaldo Carletti* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%**, al señor ***HORACIO OSVALDO CARLETTI***, D.N.I. Nº 12.448.084, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 114, Fracción V, Parcela 20, Partida Nº 13066, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 192/2026

Decreto Nº 193/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96888/2025.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora Cristina de los Ángeles Baodoi y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***CRISTINA DE LOS ANGELES BAODOI*** D.N.I. Nº 16.927.343, madre de *BRISA DEL MAR VALENZUELA BAODOI* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 173, Parcela 12, **Partida Nº 50164**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 193/2026

Decreto Nº 194/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 72797/2009.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *María Rosa Gorosito* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** a la señora ***MARÍA ROSA GOROSITO***, D.N.I. Nº 14.773.722, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 136-b, Parcela 3, **Partida Nº 13809**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 194/2026.

Decreto Nº 195/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97034/2025

Visto

El Decreto Nº 803/2025 mediante el cual se designó a la agente PAULA CAROLINA PARMIGIANI, Legajo Nº 2372, para desempeñar funciones como Directora del Hospital y Hogar de Ancianos “Dr. Miguel Svarch” de Saavedra, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario ampliar la designación de la agente con el régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Desígnase, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 09 de diciembre de 2027 inclusive**, al agente ***PAULA CAROLINA PARMIGIANI***, Legajo Nº 2372, para desempeñar funciones como como Directora del Hospital y Hogar de Ancianos “Dr. Miguel Svarch” de Saavedra, con Categoría Jefe de Servicio, con un régimen horario de 42 hs. semanales de labor; *habida cuenta que la presente designación reviste el carácter de cargo político.-*

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Salud – Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 01, Personal Superior, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 195/2026

Decreto Nº 196/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97251/2025

Visto

El Decreto Nº 1404/2025 mediante el cual se designó a la agente JULIETA VAZQUEZ, Legajo Nº 2387, para desempeñar funciones como Coordinadora de Infancias, Juventudes y Género, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1404/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para la agente JULIETA VAZQUEZ, Legajo Nº 2387, en su carácter de Coordinadora de Infancias, Juventudes y Género.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 196/2026

Decreto Nº 197/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97227/2025

Visto

El Decreto Nº 1350/2025 mediante el cual se designó a la agente MARIA CECILIA SOLAY, Legajo Nº 2386, para desempeñar funciones como Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1350/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para la agente MARÍA CECILIA SOLAY, Legajo Nº 2386, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 197/2026.-

Decreto Nº 198/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97250/2025

Visto

El Decreto Nº 1590/2025 mediante el cual se designó al agente VALENTIN JOSÉ BUYAYISQUI Legajo Nº 2413, para desempeñar funciones como Jefe Área Adultos Mayores, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1590/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente VALENTIN JOSÉ BUYAYISQUI Legajo Nº 2413, Legajo Nº 2413, en su carácter de Jefe Área Adultos Mayores.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 198/2026

Decreto Nº 199/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97228/2025

Visto

El Decreto Nº 1349/2025 mediante el cual se designó a la agente LETICIA ROSANA IACOVELLI Legajo Nº 1679, para desempeñar funciones como Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1349/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para la agente LETICIA ROSANA IACOVELLI Legajo Nº 1679, en su carácter de Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 199/2026

Decreto Nº 200/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96910/2025

Visto

El Decreto Nº 776/2025 mediante el cual se designó al agente NAHUEL CHAUVIÉ Legajo Nº 2373, para desempeñar funciones como Encargado Área de Medio Ambiente, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 776/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente NAHUEL CHAUVIÉ Legajo Nº 2373, en su carácter de Encargado Área de Medio Ambiente.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 200/2026.

Decreto Nº 201/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96227/2024

Visto

El Decreto Nº 1405/2025 mediante el cual se designó al agente EUGENIO OSCAR FAVRE, Legajo Nº 2306, para desempeñar funciones como Jefe de Seguridad, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1405/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente EUGENIO OSCAR FAVRE, Legajo Nº 2306 en su carácter de Jefe de Seguridad.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 201/2026

Decreto Nº 202/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97276/2025

Visto

El Decreto Nº 1465/2025 mediante el cual se designó a la agente MARÍA LUJAN SVEVO, Legajo Nº 2388, para desempeñar funciones como Delegada Municipal de Arroyo Corto, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1465/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para la agente MARÍA LUJAN SVEVO, Legajo Nº 2388 en su carácter de Delegada Municipal de Arroyo Corto.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 202/2026

Decreto Nº 203/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95600/2023

Visto

El Decreto Nº 1351/2025 mediante el cual se designó al agente FERNANDO MIGUEL COUDERC, Legajo Nº 2305, para desempeñar funciones como Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1351/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente FERNANDO MIGUEL COUDERC, Legajo Nº 2305, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico y Turismo.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 203/2026

Decreto Nº 204/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96239/2024

Visto

El Decreto Nº 1406/2025 mediante el cual se designó a la agente MYRNA MARIEL CABRELLES, Legajo Nº 1450, para desempeñar funciones como Encargada de Economía Social, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1406/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para la agente MYRNA MARIEL CABRELLES, Legajo Nº 1450, en su carácter de Encargada de Economía Social.-

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 204/2026

Decreto Nº 205/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97037/2025

Visto

El Decreto Nº 832/2025 mediante el cual se designó al agente LEANDRO NORBERTO GAUNA, Legajo Nº 1888, para desempeñar funciones como Delegado Municipal de Dufaur y Colonia San Martín de Tours, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 832/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente LEANDRO NORBERTO GAUNA, Legajo Nº 1888, en su carácter de Delegado Municipal de Dufaur y Colonia San Martín de Tours.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 205/2026

Decreto Nº 206/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96981/2025

Visto

El Decreto Nº 889/2025 mediante el cual se designó al agente ENZO AGUSTÍN GRIFFITH HAIT, Legajo Nº 2324, para desempeñar funciones como Encargado de Relaciones Institucionales, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta

el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 889/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente ENZO AGUSTÍN GRIFFITH HAIT, Legajo Nº 2324, en su carácter de Encargado de Relaciones Institucionales

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 206/2026.

Decreto Nº 207/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97230/2025

Visto

El Decreto Nº 1348/2025 y su modif. Decreto N° 1625/2025, mediante el cual se designó al agente OSMAR CLERI HERRERA, Legajo Nº 1774, para desempeñar funciones como Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 1348/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente OSMAR CLERI HERRERA, Legajo Nº 1774, en su carácter de Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas.-

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Refréndase el presente por el Sr. Secretario de Salud, Dr. Oscar Alberto Gómez.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 207/2026

Decreto Nº 208/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97072/2025

Visto

El Decreto Nº 1102/2025 mediante el cual se designó al agente OSCAR ALBERTO GÓMEZ, Legajo Nº 1181, para desempeñar funciones como Secretario de Salud, con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, y

Considerando

CONSIDERANDO:
Que el régimen horario de 35 horas semanales tuvo carácter excepcional y transitorio, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario adecuar el régimen horario de los funcionarios designados durante la vigencia del mencionado régimen excepcional al régimen general de 42 horas semanales de labor;

POR ELLO el Intendente Municipal en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase** el régimen horario establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1102/2025, fijándose a partir del 1º de enero de 2026 un régimen de **42 horas semanales de labor** para el agente OSCAR ALBERTO GÓMEZ, Legajo Nº 1181, en su carácter de Secretario de Salud.

Art. 2º Déjase establecido que la presente modificación no altera la naturaleza del cargo ni la categoría asignada, manteniéndose las demás condiciones de la designación oportunamente dispuesta.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 208/2026

Decreto Nº 209/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97245/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Dr. ***LUCAS NESTOR GÓMEZ*** D.N.I. Nº 31.215.836, quien realizará cuatro (4) días de guardias pasivas de fin de semana, dos (2) de día hábil de Ginecología y Obstetricia y 8 hs. mensuales de Consultorio Externo en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 ,** por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL ($2.140.000,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 209/2026

Decreto Nº 210/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

Corresponde a Expediente Nº 87.068/17

Visto

La Ordenanza Nº 6.772/19 Decreto Nº 1.219/19 de convalidación del Acta convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la P.B.A dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION y la transferencia de fondos recibida el día 22/01/26

Que atento a lo establecido en el Artículo 119º, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones y creaciones de partidas que se financien con recursos afectados.

El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales:

D E C R E T A

Artículo 1º: Crease en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.025, la Partida que se detalla a continuación:

1750000 - De gobiernos e instituciones provinciales y municipales

1750100 - De gobiernos provinciales

1750118 – Programa ”Responsabilidad Social Compartida ENVION” $ 1.697.200,00

Artículo 2º: Crease en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.025, las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110115000 - Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

18.00.00 - Política de Género, Infancias y Juventudes

18.03.00 - Programa Envión

132 - De origen provincial

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.4.2.0 – Médicos y sanitarios	$ 993.546,00
3.4.9.0 – Otros	$ 703.654,00

Artículo 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º serán tomados del Capítulo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Comuníquese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de decretos y cumplido, archívese

DECRETO Nº 210/2026

Decreto Nº 211/2026

Saavedra, 23 de noviembre de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97396/2026.-

Visto

la solicitud presentada por el Subsecretario de Obras y Planeamiento y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Instruir sumario administrativo** a fin de realizar las aclaraciones pertinentes y deslindar responsabilidades respecto a los informes presentados.-

Art. 2º **Desígnase Instructor Sumariante** al Asesor Legal Abog. Ramiro Mosquera Massa.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Asesoría Legal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 211/2026.-

Decreto Nº 212/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97377/2026-

Visto

la Ordenanza N° 7364/2024 y el informe de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase, en forma de Comodato,** al Sr. ***LUIS MARIO VIDELA***, D.N.I. Nº 12.814.973, la Vivienda Nº 2, Partida Nº 35535, del Barrio "Cuidemos los Abuelos", del Grupo II de la localidad de Pigüé, **a partir del 30 de diciembre de 2025.-**

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Asesoría Legal a fin de confeccionar el correspondiente Contrato de Comodato, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 212/2026.

Decreto Nº 213/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97394/2026.-

Visto

que el agente *Daniel Omar Sena*, *Legajo Nº 0923,* reúne las condiciones previsionales para acogerse al beneficio jubilatorio por edad avanzada, en un todo de acuerdo al Art. 22º, Inciso 3), del Decreto Ley 9650/80 y su Decreto Reglamentario (Ley 10053/83),

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Dése de **baja** al agente ***DANIEL OMAR SENA,*** Legajo Nº 0923, quien **a partir del 01 de febrero de 2026**, reúne las condiciones previsionales para acogerse al beneficio jubilatorio por edad avanzada, en un todo de acuerdo al Art. 22º, Inciso 3) del Decreto Ley 9650/80, y su Decreto Reglamentario (Ley 10053/83).-

Art. 2º <u>Datos del agente:</u>

Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1960.-

Edad: 65 años.-

D.N.I. Nº: 14.085.577.-

Domicilio: Diagonal Italia N° 514, Pigüé, Pcia. Buenos Aires.-

Fecha de Ingreso: 21/06/2003.-

Decreto de Designación Nº 510/2003.-

El agente cuenta con contratos interrumpidos desde octubre de 1996 a marzo de 2003, 2 años, 01 mes y 20 días).-

Años de Servicios Interrumpidos: 24 años, 09 meses y 00 días.-

Mayor Cargo desempeñado a la fecha de cese: Peón General-Categoría 06- Régimen Horario de 42 horas.-

Art. 3º Dispónese el **Anticipo Jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2026**, que se establece en el Cincuenta y cuatro coma seis por ciento (54.6%) de la remuneración mensual percibida a la fecha del cese, ajustándose de acuerdo a los incrementos de sueldos que se dispongan para el personal en actividad y que revistan en la categoría del agente. *El Anticipo Jubilatorio será percibido por el agente hasta tanto se haga efectivo el pago de la prestación previsional según Art. 1º del Decreto Provincial Nº 736/21*.-

Art. 4º Al agente municipal *Daniel Omar Sena,* no se le adeudan días en concepto de "Licencia no Gozada".-

Art. 5º La erogación producida por lo dispuesto en el Artículo 3º se asignará según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 6º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a efectos de confeccionar la Certificación de Servicios y documentación que se requiera. Hecho, tome intervención la Delegada Previsional quien deberá arbitrar los medios legales vigentes que culminen con el otorgamiento del beneficio jubilatorio; Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 213/2026.-

Decreto Nº 214/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92060/2021.-

Visto

El Acta celebrada por la Junta de Calificaciones, Ascensos, Promociones e Ingreso, de conformidad a las previsiones del art.155 del Convenio colectivo de Trabajo, y

Considerando

El compromiso asumido para el otorgamiento de categorías para aquel personal que se encuentre categorizado por debajo del piso conforme lo establece el art. 137 del CCT, y los pases de planta transitoria a planta permanente, y el informe producido por el Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° **Autorízase cambio de Categoría a partir del 01 de noviembre de 2025,** manteniendo mismo Régimen horario, Sector y Funciones a los siguientes agentes:

- **DISTEL RUTH STEPHANIE,** Legajo Nº 2064, quien pasará a Categoría 6;
- **GONZALIA CLEPPE CLAUDIA,** Legajo Nº 1345, quien pasará a Categoría 6.-
- **DELBES MARTINA,** Legajo Nº 1991, quien pasará a Categoría 2.-
- **PARTEMI WALTER,** Legajo Nº 1788, quien pasará a Categoría 3.-
- **SPITALE FACUNDO NAHUEL,** Legajo Nº 2149, quien pasará a Categoría 3.-
- **ZAFFORE JULIAN,** Legajo Nº 2073, quien pasará a Categoría 6.-
- **MARTINEZ ALDANA,** Legajo Nº 1708, quien pasará a Categoría 6.-
- **BATISTA DI SILVESTRE ARON,** Legajo Nº 2045, quien pasará a Categoría 2.-
- **MORGANTINI, MARÍA ALEJANDRA,** Legajo Nº 1496, quien pasará a Categoría 6.-

Art. 2° Los agentes a quienes se le otorga la categoría descripta precedentemente, la conservarán siempre y cuando cumplan las tareas que se corresponden con la misma. En caso que dejen de cumplir funciones en el cargo correspondiente a la categoría otorgada retomarán automáticamente a su categoría anterior.-

Art. 3º Las erogaciones producidas por lo dispuesto en el presente deberán asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia a los agentes citados, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 214/2026

Decreto Nº 215/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97307/2025.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DR. OMAR ANTONIO POZZI,*** D.N.I. Nº 11.716738, quien prestará servicios de Veinticuatro (24) hs. semanales en el Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, en concepto de guardias activas y consultorio externo, **a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CATORCE ($2.443.014,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 215/2026.

Decreto Nº 216/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94757/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Eduardo Enrique Walter* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***EDUARDO ENRIQUE WALTER*** D.N.I. Nº 11.721.032, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 148, Parcela 1-B, Sub Parcela 1, **Partida Nº 12851**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 216/2026

Decreto Nº 217/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95773/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la Señora Laura Pilar Breser y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***HÉCTOR ROBERTO SOSA*** D.N.I. Nº 11.691.926, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31M, Parcela 12, **Partida Nº 14990**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 217/2026

Decreto Nº 218/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78070/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Raúl Alberto Roldán* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***RAÚL ALBERTO ROLDÁN***, D.N.I. Nº 10.212.032, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 86, Parcela 8-b, **Partida Nº 6259**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 218/2026

Decreto Nº 219/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 83730/2015.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Ariel Alejandro Schroh* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** al señor ***ARIEL ALEJANDRO SCHROH***, D.N.I. Nº 26.342.122, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 30-e, Parcela 7-c, **Partida Nº 14779**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 219/2026

Decreto Nº 220/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84533/2016.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *Ana María Balcedo* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** a la señora ***ANA MARÍA BALCEDO***, D.N.I. Nº 16.606.318, *madre* de *Yamila y Maylen Mendoza Balcedo* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 11, Parcela 2b, **Partida Nº 6846**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 220/2026

Decreto Nº 221/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94179/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Nora Alicia Ganga* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***MARIO LUIS MARTINEZ***, D.N.I. Nº 8.188.269, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 62-A, Parcela 17, **Partida Nº 12433**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Contaduría, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 221/2026

Decreto Nº 222/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 77851/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Héctor Raúl Conte* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%**, al señor ***HÉCTOR RAÚL CONTE***, D.N.I. Nº 11.252.028, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 46, Parcela 8-a, **Partida Nº 5833**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 222/2026.

Decreto Nº 223/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 83841/2015.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Jesús Humberto Ramallo* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 50%,** al señor ***JESÚS HUMBERTO RAMALLO***, D.N.I. Nº 6.427.310, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 134T, Parcela 10, **Partida Nº 11066**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/02, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 223/2026

Decreto Nº 224/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95771/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la *Señora Melina Manuela Alberca* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a la señora ***MELINA MANUELA ALBERCA*** D.N.I. Nº 31.215.879, *madre* de LINO CRESPO ALBERCA y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 76, Parcela 2-c, **Partida Nº 8701**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 224/2026

Decreto Nº 225/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90615/2020.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Silvia Margarita Kessler* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***SILVIA MARGARITA KESSLER***, D.N.I. Nº 14.323.396, *madre* de *JORGE DIEGO MELCHIOR*, D.N.I. Nº 29.309.805 y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 135-a, Parcela 9, **Partida Nº 15980**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 225/2026.

Decreto Nº 226/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97395/2026.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Hugo Eduardo Amadio* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***MARÍA ISABEL CAIONI***, D.N.I. Nº 11.469.189, *esposa* de *HUGO EDUARDO AMADIO*, D.N.I. Nº 12.057.388 y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Manzana 90-AE Parcela 24, **Partida Nº 18053**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 226/2026

Decreto Nº 227/2026

Saavedra, 27 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97334/2025.-

Visto

el Contrato de Comodato celebrado, que corre agregado en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el CONTRATO DE COMODATO** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y **la Sra. Brenda De Lama D.N.I. N° 38.369.867**, en el cual el Municipio cede en comodato para su explotación la confitería emplazada en el Parque Municipal Hermenegildo Platz de la localidad de Espartillar, **a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026,** en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 2º El presente Decreto se dicta *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Delegación Municipal de Espartillar, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 227/2026

Decreto Nº 228/2026

Saavedra, 27 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96001/2024.-

Visto

el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por el Secretario de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***MARIANINA KIHN,*** D.N.I. Nº 32.175.707, quien prestará servicios de Psicología en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto (7 hs. semanales), **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO ($407.781,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 228/2026

Decreto Nº 229/2026

Saavedra, 27 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91623/2020.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***MARIANA MARIEL GONZÁLEZ***, Legajo Nº 2009, desempeñando funciones como *Cajera* en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 7, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***CARLOS A. CASTELLO LURO***, Legajo Nº 1363, desempeñando funciones como

Guardavidas en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 7, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 3° **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***JUAN CRUZ ECHAVERRÍA*** Legajo Nº 2198, desempeñando funciones como *Guardavidas* en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 7, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 4º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***AYLEN CATALINA AMADIO***, Legajo Nº 2241, desempeñando funciones en Limpieza y Vestuarios en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 05, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 5º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***CARIES CLAUDIO ALEJANDRO***, Legajo Nº 2357, desempeñando funciones en Mantenimiento y *Auxiliar* en los Natatorios de Pigüé con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 6º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***MERCEDES YANINA CORRO***, Legajo Nº 2407, desempeñando funciones en Limpieza de Baños, vestuarios y cajera en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 05, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 7º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 21 de enero de 2026 inclusive**, al agente ***LUCAS EZEQUIEL ARIAS***, Legajo Nº 2408, desempeñando funciones en Mantenimiento y *Auxiliar* en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 05, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 8º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***FRANCISCO PEDERNERA***, Legajo Nº 2409, desempeñando funciones en Mantenimiento y *Auxiliar* en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 05, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 9º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***CESAR ROBERTO MEDINA***, Legajo N° 2325, desempeñando funciones como Guardavidas en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 7, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 10º **Ampliase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***LOLA BONILLO***, Legajo N° 2414, desempeñando funciones como Guardavidas en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 11º **Designase**, **a partir del 23 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente ***JOSÉ GASTÓN ROLON JON***, Legajo N° 2420, desempeñando funciones como Mantenimiento y *Auxiliar* en los Natatorios de Pigüé, con asignación de Categoría 05, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 12º Las erogaciones producidas deberán asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 - Plazas, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 13º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos quien notificará a los agentes y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 229/2026

Decreto Nº 230/2026

Saavedra, 27 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94756/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *María Cristina Dechand* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***NÉSTOR ARMANDO DI BENEDETTO***, D.N.I. Nº 14.085.543, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 32-B, Parcela 4, Sub Parcela 1, **Partida Nº 3500**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 230/2026

Decreto Nº 231/2026

Saavedra, 27 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80954/2014.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Romina Daniela Alvarado* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***FRANCISCO SEBASTIÁN STREMEL***, D.N.I. Nº 21.451.136, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 173, Parcela 13, **Partida Nº 50089**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 231/2026

Decreto Nº 232/2026

Saavedra, 27 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 86860/2017.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Claudia Elsa Sevald* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***CLAUDIA ELSA SEVALD***, D.N.I. Nº 17.590.830, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 137-a, Parcela 9, **Partida Nº 8104**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 232/2026

Decreto Nº 233/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($1.440.290,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 14/15 del presente, destinados a solventar gastos de energía eléctrica, alquiler y subsistencia. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos; Actividad de Programa 01 – Acción y Previsión Social; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 233/2026

Decreto Nº 234/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97397/2026.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Olga S. Otondo* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***ENRIQUE JOSÉ MEILLER***, D.N.I. Nº 5.504.819, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 14, Parcela 9-B, **Partida Nº 9024**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 234/2026

Decreto Nº 235/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85872/2017.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Carlos Alberto Reguera* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***CARLOS ALBERTO REGUERA***, D.N.I. Nº 12.899.729; *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 4-b, Parcela 15-b, **Partida Nº 10436**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 235/2026

Decreto Nº 236/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94864/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por *Silvia Graciela Sampini y Stella Maris Sampini* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a ***SILVIA GRACIELA SAMPINI D.N.I. Nº 17.511.385 y STELLA MARIS SAMPINI, D.N.I. Nº 18.277.837***, en relación al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 2-D, Parcela 2-b, **Partida Nº 9911**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 236/2026

Decreto Nº 237/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84273/2016.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Olga Bibiana Acosta* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** a la señora ***OLGA BIBIANA ACOSTA***, D.N.I. Nº 16.927.325, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 32-C, Parcela 8, **Partida Nº 14499**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien

notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 237/2026.

Decreto Nº 238/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94758/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Gladys Mabel Castro* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***GLADYS MABEL CASTRO***, D.N.I. Nº 13.617.724, *madre* de *Luciana Daniela Alonso* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 145, Parcela 4, Subparcela 2, **Partida Nº 18797**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 238/2026.

Decreto Nº 239/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96037/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Gladys Emilce Vazquez* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** a la señora ***GLADYS EMILCE VAZQUEZ***, D.N.I. Nº 14.085.691, *cónyuge de LUIS HECTOR SIBEN, titular del Inmueble* designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 29, Parcela 6, **Partida Nº 1245** de Arroyo Corto, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Contaduría, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 239/2026

Decreto Nº 240/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95104/2023.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Mirta Nélida Sandoval* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***MIRTA NÉLIDA SANDOVAL***, D.N.I. Nº 26.001.581, *madre* de SOL AQUEVEQUE y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 84-B, Parcela 2, **Partida Nº 9640/02**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 240/2026

Decreto Nº 241/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87571/2018.-

Visto

El Art. 6º, último párrafo de la Ley 14656 que establece las relaciones de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se establece que el Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones y,

Considerando

Que la misma Ley asigna al Departamento Ejecutivo la facultad de determinar por vía reglamentaria la nómina salarial para el personal de la Administración Municipal comprendido en el Estatuto;

Que la auxiliar administrativa del área de gobierno se encuentra actualmente con licencia, situación que ha generado una disminución del personal operativo en el sector;

Que actualmente se encuentra vacante dicha función;

Que, en consecuencia, se ha producido un acumulamiento de trabajo y mayor carga administrativa para la Encargada de Gobierno, quien ha debido asumir funciones adicionales a las propias del cargo, garantizando la continuidad y eficiencia de un área clave para el funcionamiento institucional;

Que el Área de Gobierno reviste carácter estratégico dentro de la administración municipal, siendo esencial para la tramitación oportuna de gestiones y expedientes que no pueden verse demorados;

Que, en mérito a las circunstancias expuestas, resulta procedente reconocer el esfuerzo y responsabilidad adicional asumidos por la mencionada agente, mediante la asignación de una bonificación especial mientras perdure la situación descripta;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Establécese una **bonificación especial** remunerativa por función para la Encargada de Gobierno, agente María de los Ángeles Visconti, Legajo N° 1379, consistente en un **trece por ciento** (13%) del sueldo básico por el mes de enero de 2026.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 241/2026

Decreto Nº 242/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95018/2023.-

Visto

El Art. 6º, último párrafo de la Ley 14656 que establece las relaciones de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se establece que el Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones y,

Considerando

Que la misma Ley asigna al Departamento Ejecutivo la facultad de determinar por vía reglamentaria la nómina salarial para el personal de la Administración Municipal comprendido en el Estatuto;

Que la auxiliar administrativa del área de compras se encontraba con licencia por maternidad, situación que ha generado una disminución del personal operativo en el sector;

Que, en consecuencia, se produjo un acumulamiento de trabajo y mayor carga administrativa para la Jefa de Compras, quien ha debido asumir funciones adicionales a las propias del cargo, garantizando la continuidad y eficiencia de un área clave para el funcionamiento institucional;

Que la Oficina de Compras reviste carácter estratégico dentro de la administración municipal, siendo esencial para la

tramitación oportuna de gestiones propias del área, que no pueden verse demorados;

Que, en mérito a las circunstancias expuestas, resulta procedente reconocer el esfuerzo y responsabilidad adicional asumidos por la mencionada agente, mediante la asignación de una bonificación especial;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Establécese una **bonificación especial** remunerativa por función para la Jefa de Compras, agente María Florencia Duvanced, Legajo N° 0712, consistente en un **trece por ciento** (13%) del sueldo básico por el mes de enero de 2026.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 242/2026

Decreto Nº 243/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 86015/2017.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación**, **a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, a la Técnica Radióloga **DANIELA BENESTANTE**, Legajo Nº 2019, quien desempeña funciones en el Servicio de Rayos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 243/2026.

Decreto Nº 244/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 72595/2008.-

Visto

la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector, funciones y régimen horario, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente **OSVALDO GERMÁN CHÁVES,** Legajo Nº 1581, quien desempeñará funciones como Chofer de Ambulancias y Administrativo en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma Categoría y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud – Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 244/2026

Decreto Nº 245/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 95607/2023.-

Visto

la necesidad de reorganizar diversos sectores de la administración municipal y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación,** a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, a la agente **ELIANA FRUTOS**, Legajo N° 2299, quien desempeña funciones como auxiliar de administrativa en la Oficina de Personal/Liquidación de Haberes, con asignación Categoría 2, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda; Actividad Central 01- Políticas de Administración y Gestión – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la

continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 245/2026

Decreto Nº 246/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93397/2022.-

Visto

lo solicitado por la Subsecretario de Servicios Públicos, y el informe del Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector y funciones, a partir del 01 de enero de 2026** del agente ***JUAN ALBERTO JARAMILLO***, Legajo Nº 1768, quien pasará a desempeñar tareas en el sector Espacios Verdes, manteniendo Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 – Plazas, Parques y Natatorios; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 06 – Personal Obrero, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 246/2026

Decreto Nº 247/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92770/2021.-

Visto

lo solicitado, y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T O

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones y categoría, a partir del día 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***CRISTIAN HERNAN LARREA***, Legajo Nº 2192, quien desempeña funciones como Jefe de Área de Sistemas, con Categoría Jefe de Área, régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda – Actividad Central 01 – Políticas de Administración y Gestión; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Gobierno quien notificará al agente mencionado dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 247/2026

Decreto Nº 248/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94480/2022.-

Visto

lo solicitado por el Delegado Municipal de Dufaur y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, a ***SANTINO NAHUEL NICOLI NUÑEZ***, Legajo Nº 2232, para desempeñar funciones como cuidador natatorio Municipal de Dufaur, con asignación de Categoría 4, Régimen horario 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios; Programa 22 – Plazas, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Dufaur, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 248/2026

Decreto Nº 249/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85227/2016.-

Visto

lo solicitado por el Delegado Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de funciones y categoría, a partir del 01 de enero de 2026,** del agente

RAÚL OMAR PARRA, Legajo Nº 1989, quien se desempeñará como Capataz Servicios Urbanos Delegación Saavedra, con Categoría 8, manteniendo mismo régimen horario.-

Art. 2º El agente **RAÚL OMAR PARRA**, Legajo Nº 1989, conservará la categoría asignada en el Art. 1º del presente, mientras desempeñe la función de Capataz Servicios Urbanos Delegación Saavedra, ***reteniendo*** su actual Categoría 2, cargo Peón General Saavedra, régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Actividad Central 01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 06 – Personal Obrero, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Saavedra, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 249/2026

Decreto Nº 250/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 77571/2012

Visto

lo solicitado por el Delegado Municipal de Saavedra, y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de funciones** del agente ***FEDERICO PAZ*** Legajo Nº 1769, quien, **a partir del 05 de enero de 2026 y hasta el 30 de enero de 2026 inclusive,** pasará a desempeñar funciones en el Sector de Recolección de Residuos en Saavedra, manteniendo misma Categoría y con régimen horario, *abonándosele bonificación por tarea insalubre.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 23-01– Tratamiento y Disposición Final de Residuos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 06 – Personal Obrero, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Saavedra, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 250/2026

Decreto Nº 251/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94748/2023.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos, y el informe producido por el Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación a partir del **01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente **CESAR DANIEL ROJAS,** Legajo N° 2255, quien desempeña funciones como Peón general en el Sector Recolección de Residuos, con asignación Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 17 – Recolección de Residuos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicas quien notificará al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 251/2026

Decreto Nº 252/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95813/2024.-

Visto

las solicitudes presentadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y Oficina de Rentas, y el informe producido por la Contaduría Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector y funciones, del agente ROLDAN, NATALIA LUCÍA,** Legajo N° 2030, desde el **01 de enero de 2026** hasta el **31 de marzo de 2026 inclusive,** cumpliendo funciones como auxiliar administrativa del Cementerio, **manteniendo misma categoría y con régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-**

Art. 2º **Autorízase el cambio de sector,** desde el **01 de enero de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026 inclusive, manteniendo misma categoría y régimen horario de 42 hs semanales de labor,** de los siguientes agentes:

- AMADIO, MARTINA DANIELA, Legajo N° 1932, cumpliendo funciones en el Sector Facturación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, *abonándosele bonificación por Fallo de Caja.*

- LLORET, MARGARITA ALBINA, Legajo N° 1295 cumpliendo funciones como administrativa en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé;

Art. 3º **Autorízase el cambio de sector,** desde el **01 de enero de 2026** hasta el **30 de junio de 2026 inclusive, manteniendo misma categoría y régimen horario de 42 hs semanales de labor,** de los siguientes agentes:

- VERGNES, JAVIER LUIS, Legajo N° 1160 cumpliendo funciones en el Área de Rentas.-

Art. 4º **Autorízase el cambio de sector, funciones, categoría y régimen horario,** desde el **01 de enero de 2026** hasta el **30 de junio de 2026 inclusive** de los siguientes agentes:

- PALLERO, FABIAN LUJÁN, Legajo Nº 1293, cumpliendo funciones como Jefe de Taller Municipal, Categoría Jefe de Área, Rég. Horario 48 hs. semanales;

- STOESSEL, Sergio Guillermo, Legajo Nº 1573, cumpliendo funciones como Encargado de Cementerio, Categoría 8, Rég. Horario 42 hs. semanales; *abonándosele bonificación por tarea insalubre*.-

- PUTALLAZ, LEONARDO VICTOR, Legajo Nº 1578, cumpliendo funciones como Jefe de Espacios Verdes, Categoría Jefe de Área, Rég. Horario 48 hs. semanales;

Art. 5º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario,** desde el **01 de enero de 2026** hasta el **30 de junio de 2026 inclusive** de los siguientes agentes:

- DOME, TÓMAS AGUSTÍN, Legajo N° 1969, cumpliendo funciones como Encargado de Coordinación de las Cooperativas de Trabajo, Categoría 8, Régimen Horario 48 hs. semanales;

- FERREYRA, FERMÍN, Legajo N° 918, cumpliendo funciones como Jefe de Obras Sanitarias, Categoría Jefe de Área, Régimen Horario 48 hs. semanales.-

Art. 6º Los agentes mencionados en los art. 4° y 5°, conservarán la categoría asignada, mientras desempeñen la función designada en el presente, reteniendo su actual Categoría y régimen horario.-

Art. 7º Las erogaciones producidas deberán asignarse a las Jurisdicciones: JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 22– Plazas, Parques y Natatorios - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 02 - Personal Jerárquico; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – ACTIVIDAD CENTRAL – 01 – PLANIFICACION, PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 02 - Personal Jerárquico; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 21– Cementerios - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 06 - Personal Obrero; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – ACTIVIDAD CENTRAL – 01 – PLANIFICACION, PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 06 - Personal Obrero; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 20-01 – PROVISIÓN AGUA Y DESAGÜES CLOACALES - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 02 - Personal Jerárquico; JURISDICCION 1110118000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 21– Cementerios - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 05 - Personal Administrativo; JURISDICCION 1110102000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 05 - Personal Administrativo; JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNINAD MUNICIPAL DE PIGUE - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 05 - Personal Administrativo; JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNINAD MUNICIPAL DE PIGUE - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 05 - Personal Administrativo;; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – ACTIVIDAD CENTRAL – 01 – PLANIFICACION, PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 06 - Personal Obrero; del Presupuesto de Gastos Vigente, respectivamente.-

Art. 8º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, quien notificará bajo debida constancia a los agentes citados, Oficina de Rentas, Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 252/2026

Decreto Nº 253/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89378/2019.-

Visto

lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal, el Acta Acuerdo de la Junta de Calificaciones, Ascensos, Promociones e Ingreso de la Municipalidad de Saavedra – Pigue (conf. Art. 117 CCT) y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Incorpórese a Planta Permanente, a partir del 01 de Enero de 2026,** al agente JUAN **CARLOS ZABALA**, D.N.I N° 21.855.866 C.U.I.L N° 24-21855866-2, Legajo Nº 2100, quien se desempeñará como MEDICO CIRUJANO del Servicio de Cirugía del Hospital y Maternidad de Pigué, con categoría Ayudante de Servicio, régimen horario de 31 hs semanales.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 03 – Personal Profesional, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 253/2026

Decreto Nº 254/2026

Saavedra, 28 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97420/2026.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Anahí Foissac* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** la señora ***ANAHÍ FOISSAC***, D.N.I. Nº 33.769.928, con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 1280 de Pigüé, de la Tasa Municipal por Licencia de Conducir, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Contaduría, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 254/2026

Decreto Nº 255/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85085/2016.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Zulma Ivone Buyayisqui* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***ZULMA IVONE BUYAYISQUI***, D.N.I. Nº 14.323.413, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 6-c, Parcela 14, **Partida Nº 13311**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 255/2026

Decreto Nº 256/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 81465/2014.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *María Mercedes Vega* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a la señora ***MARÍA MERCEDES VEGA***, D.N.I. Nº 25.175.078, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 114, Parcela 5, **Partida Nº 20105**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 256/2026

Decreto Nº 257/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93808/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por *Carlos Alberto Coria* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a ***CARLOS ALBERTO CORIA***, D.N.I. Nº 21.979.686, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 114-ba, Parcela 5, **Partida Nº 13224**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 257/2026

Decreto Nº 258/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78022/2012.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora Haydee Rivera y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 50%,** al señor ***JUAN CARLOS CÁRCAMO***, D.N.I. Nº 16.250.221, *padre* de *MARÍA FERNANDA CÁRCAMO y titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87, Parcela 2-c, Partida Nº 12132, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 258/2026

Decreto Nº 259/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96094/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por la señora *Natalia Noel Arista* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** a la señora ***NATALIA NOEL ARISTA***, D.N.I. Nº 31.024.584, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 5, Parcela 11-c, **Partida Nº 9640-20**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 259/2026

Decreto Nº 260/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96538/2024.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Néstor Rubén Rodríguez Araujo* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** al señor ***NESTOR RUBEN RODRIGUEZ ARAUJO***, D.N.I. Nº 11.766.607, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 64, Parcela 3, **Partida Nº 1707**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 260/2026

Decreto Nº 261/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 71603/2008.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/12, la documentación presentada por el señor *Daniel Luis Benestante* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***DANIEL LUIS BENESTANTE***, D.N.I. Nº 14.085.575, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 22, Parcela 1-a, **Partida Nº 2869**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha **propiedad** y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º **Exímase**, **en un 50%,** al señor ***DANIEL LUIS BENESTANTE***, D.N.I. Nº 14.085.575, *titular* del comercio cuyo rubro es "Venta al por Menor de Pescados y Productos de la Pesca" **(Cuenta Nº 7841)** del pago de las Tasas Municipales que graven dicho **comercio** y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/12, **a partir de la primera cuota del año 2026.**-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al solicitante, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 261/2026

Decreto Nº 262/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78831/2013.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *José María Aranda* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** al señor ***JOSÉ MARÍA ARANDA***, D.N.I. Nº 22.934.098, *hijo de la titular* señora *ESTHER ARIAS DE ARANDA*, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 95-a, Parcela 8, **Partida Nº 9147**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 262/2026

Decreto Nº 263/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93448/2022.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Samanta Vanesa Martínez* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 100%,** a la señora ***SAMANTA VANESA MARTÍNEZ***, D.N.I. Nº 27.145.729, *madre* de *SARAH GONZÁLEZ MARTÍNEZ,* y *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 3-d, Parcela 8, **Partida Nº 12545**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 263/2026

Decreto Nº 264/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97418/2026.-

Visto

lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por la señora *Anahí Foissac* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase**, **en un 50%,** a la señora ***ANAHI FOISSAC***, D.N.I. Nº 33.769.928, *titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 183, Parcela 8, **Partida Nº 17228**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de enero de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 264/2026

Decreto Nº 265/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 81651/2014.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario, a partir del día 01 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente **JONATAN EMMANUEL PEDERNERA**, Legajo Nº 1457, quien desempeña funciones como Director de Obras y Servicios Públicos, con Categoría Director Municipal, régimen horario de **48 hs.** semanales de labor; reteniendo su actual Categoría 5, con régimen horario de 42 hs. semanales. Dicha designación reviste el carácter de cargo político.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 – Plaza, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 06 – Personal Obrero, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario, a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***JONATAN EMMANUEL PEDERNERA*** Legajo Nº 1457, quien desempeña funciones como Director de Obras y Servicios Públicos, con Categoría Director Municipal, régimen horario de **42 hs.** semanales de labor; reteniendo su actual Categoría 5, con régimen horario de 42 hs. semanales. Dicha designación reviste el carácter de cargo político.-

Art. 4º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Actividad Central 01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 5º Comuníquese a la Oficina de Personal y Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 266/2026

Decreto Nº 266/2026

Saavedra, 29 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 81651/2014.-

Visto

lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario, a partir del día 01 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, al agente **JONATAN EMMANUEL PEDERNERA**, Legajo Nº 1457, quien desempeña funciones como Director de Obras y Servicios Públicos, con Categoría Director Municipal, régimen horario de **48 hs.** semanales de labor; reteniendo su actual Categoría 5, con régimen horario de 42 hs. semanales. Dicha designación reviste el carácter de cargo político.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 22 – Plaza, Parques y Natatorios – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 06 – Personal Obrero, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario, a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive**, al agente ***JONATAN EMMANUEL PEDERNERA*** Legajo Nº 1457, quien desempeña funciones como Director de Obras y Servicios Públicos, con Categoría Director Municipal, régimen horario de **42 hs.** semanales de labor; reteniendo su actual Categoría 5, con régimen horario de 42 hs. semanales. Dicha designación reviste el carácter de cargo político.-

Art. 4º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Actividad Central 01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 5º Comuníquese a la Oficina de Personal y Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 266/2026

Decreto Nº 267/2026

Saavedra, 30 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94022/2022.-

Visto

lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Contrato y Anexo I y II** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la firma ***JULASOFT S.A.***; C.U.I.T. Nº 30-71197932-4, por medio del cual proveerán al Municipio de un sistema de botón antipánico sobre teléfonos y el servicio de soporte técnico requerido por dicho sistema, 10 (diez) botones físicos y el servicio de monitoreo de los mismos. –El monto por el servicio de monitoreo de hasta 20 (veinte) botones de aplicación con más 10 (diez) botones físicos tendrá un costo total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($3.480.000,00), pagaderos en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL ($580.000,00).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16.00.00 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos – Actividad de Programa: 02 – Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; Imputación: 3.4.6.0. – De Informática y Servicios computarizados del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 267/2026

Decreto Nº 268/2026

Saavedra, 30 de enero de 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95603/2023.-

Visto

la renuncia presentada por el Director de Prensa y Comunicación, que corre agregada al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º **Acéptase la renuncia, a partir del 01 de febrero de 2026,** presentada por **LAUTARO MARTIN JUSTO**, Legajo Nº 2301**,** al cargo de Director de Prensa y Comunicación. -

Art. 2º Agradécese al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 268/2026

RESOLUCIONES DE

Resolución Nº 01/2026

Saavedra, 06 de enero de 2026

Visto

la solicitud, la Ordenanza Nº 7581/2025 y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilítase** el local ubicado en calle Avenida Mitre N° 1700 de la localidad de Pigüé en el rubro: Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p. (Cuenta Nº 11127) a nombre de **MARIANO PLAZA MEDINA,** C.U.I.T. Nº 20-28296383-4, **a partir del 01 de diciembre de 2025**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Déjase constancia de que la presente habilitación tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**, y podrá ser renovada automáticamente por períodos sucesivos de **un (1) año**.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 01/2026

Resolución Nº 01/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

Visto

la solicitud de autorización, el seguro de responsabilidad civil correspondiente y la Ley Pcial. Nº 14780/2015, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Autorízase al CLUB DE PESCA Y TURISMO DE PIGÜÉ a realizar la 19º Fiesta Nacional del Reservado, 36º Fiesta Provincial del Reservado y la 56º Fiesta de Jineteada y Folklore, a llevarse a cabo a partir del 02 de Febrero 2026 hasta el 08 de Febrero 2026 inclusive, en las instalaciones de la Laguna "Las Encadenadas".-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Inspección Municipal quien notificará bajo debida constancia a los interesados, Oficina de Rentas y cumplido, archívese.-

---

Resolución Nº 02/2026

Saavedra, 14 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Art. 1º **Autorízase** a ***MARÍA LILIANA TAMAGNO*** para que proceda a **incorporar** la construcción existente en un terreno ubicado en calle Pringles N° 36 de Pigüé, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 134-z, Parcela 13, Partida Nº 11247; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina Contralor Obras Particulares, Oficina de Catastro, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 02/2026.

Resolución Nº 03/2026

Saavedra, 15 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** en los Registros correspondientes de esta Municipalidad en el rubro Reparación y

Mantenimiento de Maquinarias Uso General y Servicios de Espectáculos Artísticos, sin local establecido, (Cuenta Nº 11.128) a ***FERNANDA ESTER CORIA*** D.N.I. 29.945.164 C.U.I.T. Nº 27-29945164-5, **a partir del 01 de noviembre de 2025**, con *domicilio particular* en calle San Martín Nº 132 de Dufaur, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia a la firma interesada, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 03/2026

Resolución Nº 04/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** en los Registros correspondientes de esta Municipalidad en el rubro Servicios Personales, sin local establecido, (Cuenta Nº 11.129) a ***VICTORIA AMAN CUEVAS*** D.N.I. 39.483.187 C.U.I.T. Nº 27-39483187-0, **a partir del 01 de diciembre de 2025**, con *domicilio particular* en calle Fray Luis Beltrán Nº 762 de Pigüé, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia a la firma interesada, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 04/2026

Resolución Nº 05/2026

Saavedra, 16 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilítase** el inmueble ubicado en Belgrano N° 585 de Pigüé, en el rubro Productores y Asesores de Seguros, (Cuenta Nº 11.136), a nombre de ***ANA CAROLINA LITRE D.N.I.*** N° 33.769.898 C.U.I.T. N° 27-33769898-6, **a partir del 1 de diciembre de 2025**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia. -

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien

notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese. -

RESOLUCION Nº 05/2026

Resolución Nº 06/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** en los Registros correspondientes de esta Municipalidad en el rubro Servicios Jurídicos, sin local establecido, (Cuenta Nº 11.131) a ***AYLEN VOLPE*** D.N.I. 41.857.131 C.U.I.T. Nº 23-41857131-4, **a partir del 09 de enero de 2026**, con *domicilio particular* en Avenida Casey Nº 824 de Pigüé, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia a la firma interesada, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 06/2026

Resolución Nº 07/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** en los Registros correspondientes de esta Municipalidad en el rubro Servicios relacionados con la Salud Humana, sin local establecido, (Cuenta Nº 11.132) a ***CINTHIA BELÉN WAGNER*** D.N.I. 43.983.778 C.U.I.T. Nº 27-43983778-6, **a partir del 01 de enero de 2026**, con *domicilio particular* en Alberti Nº 1310 de Pigüé, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia a la firma interesada, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

---

Resolución Nº 08/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación del rubro y domicilio comercial** a nombre de **DIEGO OMAR CHEUQUEMAN** D.N.I. Nº 28.812.325, C.U.I.T. N° 20-28812325-0, *pasando de* Servicio de Expendio de Comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador *quedando como* un Carro Gastronómico con Servicio de Fast Food y locales de venta de comidas y bebidas al paso*, y del* domicilio comercial de Ruta 33 Km. 134.5 de Pigüé *al* domicilio comercial en Parque Municipal Fortunato Chiappara de Pigüé, (Cuenta Nº 10869), **a partir del 01 de julio de 2025**; *conforme la Ordenanza N° 7388/2024* y previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 08/2026

Resolución Nº 09/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de Baja de Oficio a partir del 31 de diciembre del 2025,** del Registro de Comerciantes e Industriales del Partido a ***SILVIA LORENA BLANCO***, inscripto en el rubro: Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas en Establecimientos c/servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p. (Cuenta N° 11043), *con domicilio comercial* en J. P. Casella N° 550 de Pigüé.-

Art. 2º En el caso de registrar deuda, deberán iniciarse las acciones legales correspondientes.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 09/2026

Resolución Nº 10/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de baja** de los Registros correspondientes de esta Municipalidad, **a partir del 30 de noviembre de 2025**, al local ubicado en calle Namuncurá y Belgrano de Pigüé, a nombre de ***DAMIAN ERNESTO PALMA*** D.N.I. Nº 38.931.028, C.U.I.T. Nº 20-38931028-0, habilitado en el rubro Elaboración de Productos de Panadería n.c.p. y Venta al por Menor de Pan y Productos de Panadería (Cuenta Nº 10617); previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado en el domicilio particular declarado en la solicitud de cese: **Avenida Mitre N° 416 de Pigüé**, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 10/2026

Resolución Nº 12/2026

Saavedra, 19 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad del **cambio de domicilio y modificación rubro comercial, a partir del 01 de diciembre de 2025,** presentado por ***LUCÍA VERÓNICA GARIBOLDI***, D.N.I. Nº 33.769.994, C.U.I.T. Nº 23-33769994-4, inscripta en el **rubro**: Servicios Personales, sin local establecido, **Habilitando:** un local en el **Rubro:** Servicios Empresariales N.C.P. Fabricación de Productos Textiles N.C.P. (Cuenta Nº 9073), y del *domicilio particular* en calle Alem N° 233 de Pigüé al *domicilio comercial en calle Ciudad de Rodez N° 255 de Pigüé*; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Inspección Gral., quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 12/2026

Resolución Nº 13/2026

Saavedra, 20 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad del **cambio de domicilio y modificación rubro comercial, a partir del 01 de agosto de 2025,** presentado por ***LILIANA INES OUSTRY***, D.N.I. Nº 21.451.142, C.U.I.T. Nº 27-21451142-3, inscripta en el **rubro**: Tambo, Fábrica de Productos Lácteos, **pasando al Rubro:** Venta al por Menor de Productos Lácteos, Servicios Complementarios de Apoyo Turístico, Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas en establecimientos con Servicio de Mesa y/o en Mostrador N.C.P. (Cuenta N° 9628) y del *domicilio comercial* en Ruta 33 Km N° 77 de Dufaur al *domicilio comercial en calle Avenida Malvinas N° 309 de Dufaur*; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 13/2026

Resolución Nº 14/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Renuévese la Habilitación Anual del Carro Gastronómico** ubicado en calle Casella N° 1200 de Pigüé, en el rubro Servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Cuenta Nº 11057) a nombre de **CLAUDIA DANIELA MUTTI**, D.N.I. Nº 21.451.119, C.U.I.T. Nº 27-21451119-9, **a partir del 01 de noviembre de 2025**; según Cap. II de la Ordenanza 7388/2024, y previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 14/2026

Resolución Nº 15/2026

Saavedra, 21 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad del **cambio de domicilio comercial, a partir del 01 de septiembre de 2025,** presentado por la señora ***SILVIA LUJAN HIPEDINGER***, D.N.I. Nº 18.533.202, C.U.I.T. Nº 27-18533202-6, habilitado en el rubro Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir; Venta al por Menor de Productos en puestos móviles y mercados y Servicios Personales (Cuenta Nº 9718), de calle Ruperto Tanco Nº 258 de Pigüé a Ciudad de Rodez N° 358 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 15/2026.-

Resolución Nº 16/2026

Saavedra, 22 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Renuévese la Habilitación Anual del Carro Gastronómico** ubicado en calle Avenida Alsina N° 191 de Pigüé, en el rubro Servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Cuenta Nº 9208) a nombre de **CARLOS ALBERTO WAIMAN**, D.N.I. Nº 13.617.726, C.U.I.T. Nº 20-13.617.726-6, **a partir del 01 de diciembre de 2025**; según Cap. II de la Ordenanza 7388/2024, y previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 16/2026

Resolución Nº 17/2026

Saavedra, 23 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de baja** de los Registros correspondientes de esta Municipalidad, **a partir del 31 de diciembre de 2025**, al local ubicado en calle Avenida Casey N° 569 de Pigüé, a nombre de ***MARIA CRISTINA CLAIR*** D.N.I. Nº 13.113.413, C.U.I.T. Nº 23-13113413-4, habilitado en el rubro Servicios de Emisión de Radio (Cuenta Nº 7758); previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado en el domicilio particular declarado en la solicitud de cese: **Avenida Casey N° 569 de Pigüé**, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 17/2026

Resolución Nº 18/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación del rubro y domicilio, a partir del 31 de diciembre de 2025,** presentada por la señora **MARIA DE LOS ANGELES ARIAS** D.N.I. Nº 35.415.979, C.U.I.T. Nº 27-35415979-7, pasando del rubro Venta al por Menor de prendas y accesorios de vestir (Cuenta Nº 11009), a Servicios Personales n.c.p., y del *domicilio comercial* en Pellegrini Nº 45 de Pigüé a *domicilio particular* en calle Conesa Nº 1018 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Inspección Gral., notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 18/2026

Resolución Nº 19/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** en los Registros correspondientes de esta Municipalidad en el rubro Servicios Relacionados con la Salud Humana (Trabajador Social), sin local establecido, (Cuenta Nº 11.134) a ***JUAN CRUZ GARAVAGLIA ALVEZ,*** D.N.I. 43.660.401 C.U.I.T. Nº 20-43660401-1, **a partir del 01 de enero de 2026**,

con *domicilio particular* en calle Bdo. De Irigoyen Nº 160 Dpto. 5 de Pigüé, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia a la firma interesada, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 19/2026.

Resolución Nº 20/2026

Saavedra, 26 de enero de 2026

Visto

la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilitase el Carro Comidas Rápidas** ubicado en el Natatorio Municipal de la localidad de Arroyo Corto, en el rubro Servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Cuenta Nº 11133) (Plan ALAS) a nombre de ***MICAELA LUCIANA GUTIERREZ*** D.N.I. Nº 40.300.301, C.U.I.T. N° 27-40300301-3, **a partir del 19 de diciembre de 2025**; *conforme la Ordenanza N° 7388/2024*.-

Art. 2º **Exímase** del pago de Tasa de acuerdo al Art. 151º, Inciso c), de la Ordenanza Fiscal en vigencia **(PLAN ALAS)**.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 20/2026